ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 22 de enero de 2026

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de diciembre de 2025.

1. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 2025.

2. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Grado en Ingeniería Eléctrica, que incorpora la Mención Dual.

3. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del Grado en Ingeniería Robótica.

4. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de creación del Grado en Educación Primaria.

5. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas en estudios de Grado para el curso 2026/2027, en los términos del Anexo 1 a esta acta.

6. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el calendario académico de los estudios de Grado para el curso 2026/202, en los términos del Anexo 2 a esta acta.

7. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos académicos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos del Anexo 3 a esta acta.

8. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de la Normativa reguladora de la Comisión de Evaluación Académica, aprobada en Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2017, en los términos del Anexo 4 a esta acta.

9. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de la Normativa de acceso a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

los estudios de Grado de la Universidad Carlos III de Madrid de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios y quieren cambiar de titulación y/o de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2020, en los términos del Anexo 5 a esta acta.

10. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de las Memorias de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática y del Máster Universitario en Inteligencia y Contraterrorismo (UC3M-CUGC).

11. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de las Memorias de verificación de los siguientes Programas de Doctorado para su actualización al Decreto 576/2023:

    DERECHO
    Derecho
    Estudios Avanzados en Derechos Humanos

    CIENCIAS SOCIALES
    Ciencias Sociales
    Economía
    Empresa y Finanzas

    HUMANIDADES, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
    Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital
    Humanidades
    Investigación en Medios de Comunicación

    INGENIERÍA Y CIENCIAS
    Ciencia e Ingeniería de Materiales
    Ciencia y Tecnología Biomédica
    Ciencia y Tecnología Informática
    Estadística para la Ciencia de Datos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Ingeniería Aeroespacial
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
Ingeniería Matemática
Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial
Ingeniería Telemática
Plasmas y Fusión Nuclear
Tratamiento de Señales e Ingeniería de las Comunicaciones

12. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de creación del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

13. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de Máster Universitario y Másteres adscritos al Centro Universitario de la Guardia Civil para el curso 2026/27, en los términos del Anexo 6 a esta acta.

14. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de Programas de Doctorado para el curso 2026/27, en los términos del Anexo 7 a esta acta.

15. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el calendario académico del Centro de Postgrado para el curso 2026/27, en los términos del Anexo 8 a esta acta.

16. Se acuerda, por asentimiento, aprobar las modificaciones en los siguientes Títulos Propios para el curso 2026/2027:

    - Máster de Formación Permanente en Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado (Fármaco-Economía).
    - Máster de Formación Permanente en Ética de la IA UC3M-CSIC.
    - Máster de Formación Permanente en Guión de Cine y Televisión.
    - Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y Protección de Derechos Humanos.
    - Diploma de Especialización en Derecho del Mercado del Arte.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

17. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de Títulos Propios para el curso 2026/2027, en los términos del Anexo 9 a esta acta.

18. Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

    a) La convocatoria de 36 plazas de profesorado de acceso por turno libre a los Cuerpos Docentes (35 de Titular de Universidad y 1 de Catedrático de Universidad) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025 y de 5 plazas de profesorado de acceso por turno libre a los Cuerpos Docentes reservadas a personal con certificado I3 (4 de Titular de Universidad y 1 de Catedrático de Universidad) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023, en los términos del Anexo 10 a esta acta.

    b) Los criterios propuestos para cada una de las plazas.

    c) A los efectos del artículo 103 de los Estatutos de la Universidad, la equivalencia de la cualificación de la siguiente persona a la de Titular de Universidad:

    ASTRID WAGNER - INVESTIGADOR CIENTÍFICO - CSIC

    d) La designación de los/las vocales miembros de las Comisiones de Selección, en los términos del Anexo 11 a esta acta.

19. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el nombramiento del profesor José Manuel Torralba Castelló, como profesor emérito para el segundo cuatrimestre del curso 2025/26.

    Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 e) de la Normativa reguladora del profesorado emérito y de los académicos senior de la Universidad, se acuerda la exención de la impartición de docencia para el profesor José Manuel Torralba Castelló, que ha obtenido, al menos, seis evaluaciones positivas y ha presentado un programa de investigación para todo el periodo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

contractual.

20. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de complementos retributivos variables ligadas a méritos individuales, en los términos del Anexo 12 a esta acta.

21. Se acuerda, por asentimiento, prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2026, la asignación de los complementos retributivos ligados a méritos individuales por investigación, publicaciones y docencia para personal docente e investigador, convocados por resolución de 1 de octubre de 2024, que actualmente se están percibiendo en virtud de los acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de fecha 27 de enero de 2025.

22. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la participación de la Universidad en las siguientes empresas de base tecnológica:

    - ROBOKINETIC - 5% de participación - 1000 € capital social
    - LIGHTFORGE - 5% de participación - 1000 € capital social
    - BELDAR TEKNÉ - 5% de participación - 1000 € capital social

23. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el Programa de incentivos del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios vinculado a la contribución continuada a la mejora de actividad, en los términos del Anexo 13 a esta acta.

24. Se acuerda, por asentimiento, aprobar los Presupuestos de la Universidad para el año 2026.

25. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 1

OFERTA DE PLAZAS EN ESTUDIOS DE GRADO PARA EL CURSO 2026/2027

1. OFERTA GENERAL DE PLAZAS.

Se establece la siguiente oferta de plazas en titulaciones de Grado

TITULACIÓN	CENTRO	IDIOMA	PLAZAS 2026/27
FAC. CCSSJJ Colmenarejo y Getafe			
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Colme-CCSS	E	85
Grado en Administración de Empresas	Colme-CCSS	E	55
Grado en Derecho	Colme-CCSS	E	40
Doble grado en Ciencias Políticas y Sociología	Getafe-CCSS	E	35
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	B,E	135
Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	E	80
Doble grado en Derecho y Economía	Getafe-CCSS	B,E	100
Doble grado en Estudios Internacionales y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	I	38
Doble grado en Estudios Internacionales y Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	B	38
Doble grado en Estudios Internacionales y Derecho	Getafe-CCSS	B	68
Doble grado en Estudios Internacionales y	Getafe-CCSS	I	60

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Economía			
Grado en Administración de Empresas	Getafe-CCSS	E,I	265
Grado en Análisis de Datos para la Empresa	Getafe-CCSS	B	65
Grado en Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	E	30
Grado en Derecho	Getafe-CCSS	E	180
Grado en Economía	Getafe-CCSS	E,I	165
Grado en Empresa y Tecnología	Getafe-CCSS	I	75
Grado en Estudios Internacionales	Getafe-CCSS	I	60
Grado en Filosofía, Política y Economía (A4U)	Getafe-CCSS	B	15
Grado en Finanzas y Contabilidad	Getafe-CCSS	E,I	100
Grado en Relaciones Laborales y Empleo	Getafe-CCSS	E	35

TITULACIÓN	CENTRO	IDIOMA	PLAZAS 2026/27
Grado en Sociología	Getafe-CCSS	E	30
Grado en Sostenibilidad Urbana	Getafe-CCSS	I	15
Grado en Turismo	Getafe-CCSS	E	30
FAC. Ciencias de la Salud Getafe			
Grado en Neurociencia	Getafe-CSLD	I	35
FHCD Getafe			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Doble grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	B,E	130
Doble grado en Periodismo y Humanidades Digitales	Getafe-Hum	E	35
Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades	Getafe-Hum	E	15
Grado en Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	B,E	140
Grado en Estudios Culturales	Getafe-Hum	B	30
Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales	Getafe-Hum	E	40
Grado en Historia y Política	Getafe-Hum	B	35
Grado en Humanidades Digitales	Getafe-Hum	E	30
Grado en Periodismo	Getafe-Hum	B,E	95
EPS Colmenarejo y Leganés			
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Colme-EPS	E	15
Grado en Ingeniería de Tecnologías Cuánticas	**Colme-EPS**	**B**	**35**
Grado en Ingeniería Informática	Colme-EPS	E	25
Grado en Inteligencia Artificial	Colme-EPS	E	30
Doble grado en Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	B	25
Doble grado en Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	B	15
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Leganés-EPS	E	40
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	Leganés-EPS	I	55

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Grado en Ciencias (A4U)	Leganés-EPS	E	15
TITULACIÓN	**CENTRO**	**IDIOMA**	**PLAZAS 2026/27**
Grado en Ingeniería Aeroespacial	Leganés-EPS	I	100
Grado en Ingeniería Biomédica	Leganés-EPS	I	80
Grado en Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales	Leganés-EPS	B,E	30
Grado en Ingeniería de Internet	Leganés-EPS	B,E	35
Grado en Ingeniería de la Energía	Leganés-EPS	I	35
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	Leganés-EPS	B,E	35
Grado en Ingeniería Eléctrica	Leganés-EPS	B,E	40
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Leganés-EPS	B,E	115
Grado en Ingeniería en Robótica	Leganés-EPS	I	40
Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	B,E	70
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	B,E	200
Grado en Ingeniería Física	Leganés-EPS	I	35
Grado en Ingeniería Informática	Leganés-EPS	B,E	180
Grado en Ingeniería Mecánica	Leganés-EPS	B,E	175
Grado en Inteligencia Artificial	Leganés-EPS	I	35
Grado en Matemática Aplicada	Leganés-EPS	I	40
Grado en Matemáticas y Computación	Leganés-EPS	I	40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Grado en Ing. en Tecnol. de Telecomunicación + Máster Ing. Telecomunicación.	Leganés-EPS	B	5
Grado en Ing. en Tecnologías Industriales + Máster Ing. Industrial	Leganés-EPS	B,E	15
Grado en Ingeniería Informática + Máster Ing. Informática	Leganés-EPS	B	10

IDIOMA: "E" Español, "B" Bilingüe, "I" Inglés.
Sombreado en verde, grados nuevos.

2. OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE TRASLADOS, CAMBIO DE ESTUDIOS, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

En aplicación de la normativa vigente, se establecen las siguientes ofertas de plazas para los colectivos indicados:

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV.*	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA **	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
FAC. CCSSJJ Fac. CCSSJJ Colmenarejonarejo y Getafe						
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Colme-CCSS	16	0	1	1	1
Grado en Administración de Empresas	Colme-CCSS	8	30	2	1	1
Grado en Derecho	Colme-CCSS	8	30	1	1	1
Doble grado en Ciencias Políticas y Sociología	Getafe-CCSS	8	0	1	1	1
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	16	0	4	1	1
Doble grado en Derecho y Ciencias	Getafe-CCSS	16	0	2	1	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Políticas						
Doble grado en Derecho y Economía	Getafe-CCSS	16	0	3	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	8	0	1	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	8	0	1	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Derecho	Getafe-CCSS	8	0	2	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Economía	Getafe-CCSS	8	0	2	1	1
Grado en Administración de Empresas	Getafe-CCSS	20	35	8	3	3
Grado en Análisis de Datos para la Empresa	Getafe-CCSS	16	30	2	1	1
Grado en Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	8	45	1	1	1
Grado en Derecho	Getafe-CCSS	20	45	5	2	2
Grado en Economía	Getafe-CCSS	16	40	5	2	2
Grado en Empresa y Tecnología	Getafe-CCSS	8	18	2	1	1
Grado en Estudios Internacionales	Getafe-CCSS	8	22	2	1	1
Grado en Sostenibilidad Urbana	Getafe-CCSS	0	0	0	0	0

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 22 de enero de 2026

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV.*	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA **	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
Grado en Filosofía, Política y Economía (A4U)	Getafe-CCSS	0	0	0	0	0
Grado en Finanzas y Contabilidad	Getafe-CCSS	16	30	3	1	1
Grado en Relaciones Laborales y Empleo	Getafe-CCSS	8	30	1	1	1
Grado en Sociología	Getafe-CCSS	8	30	1	1	1
Grado en Turismo	Getafe-CCSS	8	30	1	1	1
FAC. Ciencias de la Salud Getafe						
Grado en Neurociencia	Getafe-CSLD	8	30	1	1	1
FAC HCD Getafe						
Doble grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	16	0	3	1	1
Doble grado en Periodismo y Humanidades Digitales	Getafe-Hum	8	0	1	1	1
Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades	Getafe-Hum	0	0	0	0	0
Grado en Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	16	30	4	1	1
Grado en Estudios Culturales	Getafe-Hum	8	30	1	1	1
Grado en Gestión de la Información y Contenidos	Getafe-Hum	8	30	1	1	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Digitales						
Grado en Historia y Política	Getafe-Hum	8	30	1	1	1
Grado en Humanidades Digitales	Getafe-Hum	8	30	1	1	1
Grado en Periodismo	Getafe-Hum	16	30	3	1	1
EPS Fac. CCSSJJ Colmenarejonarejo y Leganés						
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Colme-EPS	4	0	1	1	1
Grado en Ingeniería de Tecnologías Cuánticas	Colme-EPS	0	0	1	1	1
Grado en Ingeniería Informática	Colme-EPS	8	20	1	1	1
Grado en Inteligencia Artificial	Colme-EPS	0	0	1	1	1

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV.*	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA **	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
Doble grado en Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	4	0	1	1	1
Doble grado en Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías	Leganés-EPS	4	0	1	1	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Industriales						
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Leganés-EPS	4	0	1	1	1
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	Leganés-EPS	8	15	2	1	1
Grado en Ciencias (A4U)	Leganés-EPS	0	0	0	0	0
Grado en Ingeniería Aeroespacial	Leganés-EPS	8	30	3	1	1
Grado en Ingeniería Biomédica	Leganés-EPS	8	30	2	1	1
Grado en Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería de Internet	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería de la Energía	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería Eléctrica	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Leganés-EPS	16	30	3	1	1
Grado en Ingeniería en Robótica	Leganés-EPS	8	30	1	1	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	16	30	2	1	1
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	20	30	6	2	2
Grado en Ingeniería Física	Leganés-EPS	8	10	1	1	1
Grado en Ingeniería Informática	Leganés-EPS	20	30	5	2	2
Grado en Ingeniería Mecánica	Leganés-EPS	20	30	5	2	2
Grado en Inteligencia Artificial	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
Grado en Matemática Aplicada	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
TITULACIÓN	**CENTRO**	**CAMBIOS EST./UNIV.***	**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ****	**MAY. 25**	**MAY. 40**	**MAY. 45**
Grado en Matemáticas y Computación- Matematica Apl. Y Com	Leganés-EPS	8	10	1	1	1
Programa Académico de Ing. de Telecom. vía Grado en Ing. en Tecnol. de Telecom.	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
Programa Académico de Ing. Industrial vía Grado en Ing. en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
Programa Académico en Ingeniería Informática	Leganés-EPS	0	0	1	1	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Sombreado en verde, grados nuevos.

*** Observaciones sobre la Oferta de plazas para traslados, cambio de estudios y/o Universidad:**
Las titulaciones nuevas no se ofertan por esta vía hasta tener 3º curso implantado.
Tampoco se ofertan plazas por esta vía en titulaciones de la Alianza 4U o titulaciones YUFE.

**** Observaciones sobre la Oferta de Formación Complementaria:**
Las plazas se distribuirán de la siguiente manera:

a. Titulaciones que ofertan 10 plazas: 4 para los alumnos de nuevo ingreso y 6 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
b. Titulaciones que ofertan 15 plazas: 5 para los alumnos de nuevo ingreso y 10 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
c. Titulaciones que ofertan 18 plazas: 6 para alumnos de nuevo ingreso y 12 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
d. Titulaciones que ofertan 20 plazas: 8 para los alumos de nuevo ingreso y 12 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
e. Titulaciones que ofertan 22 plazas: 8 para alumnos de nuevo ingreso y 14 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
f. Titulaciones que ofertan 30 plazas: 12 para los alumnos de nuevo ingreso y 18 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
g. Titulaciones que ofertan 35 plazas: 13 para alumnos de nuevo ingreso y 22 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
h. Titulaciones que ofertan 40 plazas: 12 para los alumnos de nuevo ingreso y 28 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
i. Titulaciones que ofertan 45 plazas: 15 para los alumnos de nuevo ingreso y 30 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
j. Titulaciones nuevas. Las titulaciones de reciente implantación no se ofertan por esta vía hasta tener 3º curso implantado. Tampoco se ofertan plazas en titulaciones de la Alianza 4U o titulaciones de la alianza YUFE.

En cualquier caso, las plazas no cubiertas por uno de los colectivos podrán incrementar las del otro con el fin de cubrir la totalidad.

3. OFERTA PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS DE PAÍSES NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SIN CONVENIO DE RECIPROCIDAD, ASÍ COMO PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE PAÍSES EUROPEOS O CON CONVENIO QUE NO RESIDAN EN ESPAÑA.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se les podrá adjudicar hasta un **8%** del total de las plazas, de acuerdo con lo establecido en el documento de procedimiento y requisitos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Carlos III de Madrid de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la unión europea, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de febrero y modificado en sesión de 26 de septiembre de 2019 y según Resolución anual del Rector, relativa al procedimiento de admisión en estudios de grado de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea así como de estudiantes procedentes de estados miembros de la Unión Europea siempre que no residan en España.

Podrá solicitarse cualquiera de los grados simples ofertados, con la excepción de los Grados de la Alianza 4U. No se ofertarán Grados nuevos que estén en el primer curso de implantación.

Estas plazas son, en todo caso, adicionales a la oferta general (es decir, no minorarán las plazas para estudiantes de primer curso).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 2

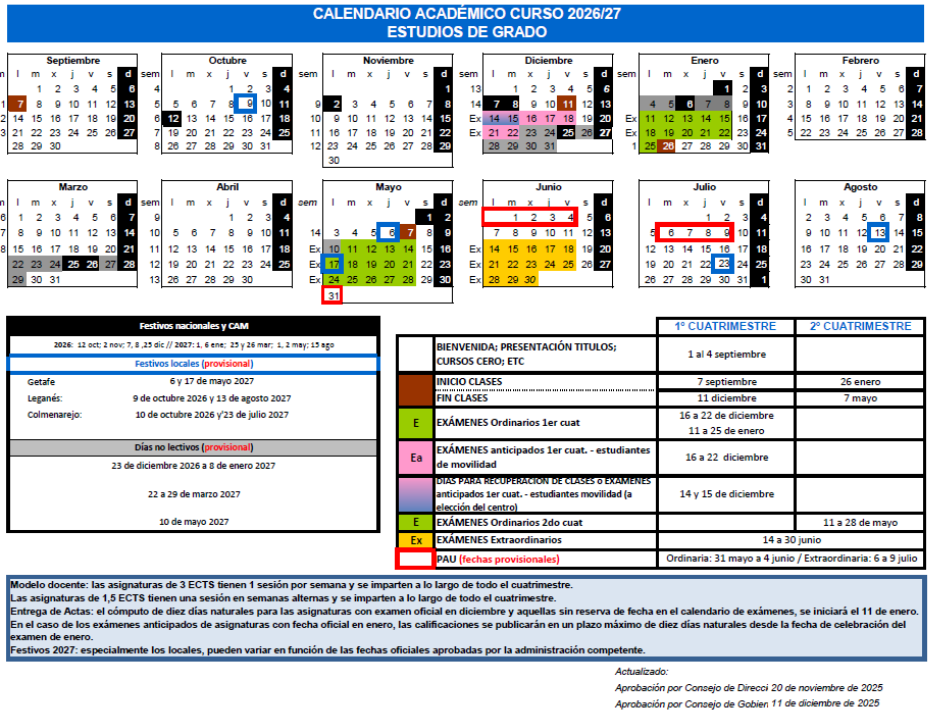

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 3

NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, APROBADO POR CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025

La presente normativa tiene como finalidad esencial el desarrollo, en el ámbito de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante UC3M), del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*, *por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento para el aseguramiento de su calidad*, respecto a los criterios y procedimientos de reconocimiento de créditos.

El citado Real Decreto establece, como una de sus principales novedades, el cambio de la adscripción de los títulos de Grado y Máster de las cinco ramas de conocimiento existentes en el Real Decreto 1393/2007 a los denominados *campos de estudio*. El *campo* se configura, por un lado, como el elemento determinante en el establecimiento de la formación básica de los Grados y, por otro, como un concepto más específico -en contraposición a la generalidad de la *rama*- que, según el nuevo decreto, permitirá que la oferta de asignaturas tenga más coherencia formativa. En consecuencia, el citado Real Decreto ha hecho necesario modificar la estructura de los planes de Grado existentes al exigir que, del número mínimo de 60 European Credit Transfer and Accumulation System (en adelante ECTS) de formación básica, al menos, la mitad se deban adscribir al campo de estudio al que se vincula el título.

Paralelamente, ha establecido otra modificación importante en lo que se refiere a los procedimientos de reconocimiento de créditos ECTS pues, indica textualmente, entre otras cuestiones: *serán objeto de estos procedimientos hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo campo de estudio.* En este sentido, la presente normativa pretende concretar este punto, en aras de la seguridad jurídica y de la agilidad en la gestión de estos procedimientos de manera que faciliten la movilidad o la posibilidad de que un o una estudiante pueda cambiar de unos estudios a otros, si así lo decide.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Además de lo anterior, esta normativa pretende refundir y sistematizar la normativa existente en la UC3M, actualmente dispersa, estableciendo un único corpus normativo al que se incorporan algunos tipos de reconocimientos no recogidos hasta ahora en la normativa de la UC3M.

La presente normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, del artículo 10.1 *in fine* del RD 822/2021 que indica expresamente que l*as Universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme al presente Real Decreto* y del Real Decreto 1618/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

En el proceso de elaboración de esta norma han participado el Vicerrectorado de Grado y Calidad en los Estudios, el Vicerrectorado de Postgrado, el Vicerrectorado de Estudiantes, los Decanatos de las Facultades y la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, así como la Delegación de Estudiantes, dándose cumplimiento al trámite previsto en los *Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.*

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Esta normativa tiene por objeto establecer el régimen aplicable a los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos en los títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado de la UC3M en desarrollo, fundamentalmente, del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La presente normativa será de aplicación al reconocimiento de créditos por:

- La realización de estudios universitarios oficiales previos, ya sean españoles o extranjeros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- La realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil u otras actividades docentes que organice la Universidad.
- La acreditación de experiencia profesional y laboral.
- La realización de estudios universitarios propios u otros estudios superiores oficiales.
- La formación profesional de grado superior.

2. Esta normativa establecerá también unos criterios generales que serán de aplicación a los acuerdos académicos de movilidad y/o dobles titulaciones, ya sean nacionales o internacionales, que podrán ser objeto, no obstante, de una regulación específica de desarrollo.

3. Finalmente, determinará las condiciones en que se pueda solicitar la transferencia de créditos al expediente en la UC3M.

Artículo 3. Condiciones generales y volumen de créditos reconocidos en los planes de estudio de la UC3M.

La memoria de verificación de los respectivos planes de estudios concretará, en su caso, el número máximo de créditos que puedan reconocerse por cada uno de estos procedimientos.

CAPÍTULO II

Disposiciones comunes a los reconocimientos de créditos en estudios de Grado y Postgrado

Artículo 4. Reconocimiento de créditos por la realización de estudios universitarios en otras Universidades españolas.

1. La UC3M podrá reconocer créditos, con carácter general, atendiendo siempre a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudios del título.

2. Cuando los planes de grado realizados en otras Universidades españolas pertenezcan al mismo campo de estudio, la UC3M reconocerá los créditos superados de formación básica de dicho campo hasta completar el número propio de créditos de formación básica del campo de estudio previstos en el plan.

Si el o la solicitante hubiera superado un número de créditos de formación básica adscrita al campo de estudio del plan de grado inferior a los contenidos en el grado de la UC3M, se reconocerá la totalidad de los créditos superados en ese concepto. Si el o la solicitante ha superado un número de créditos de formación básica adscritos al campo de estudio superior al que establece el plan de la UC3M, podrá solicitar el reconocimiento de los créditos adicionales a dicha cifra atendiendo a lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo.

3. En todo caso, corresponderá al órgano de resolución determinar qué asignaturas concretas del plan de estudios se reconocen, pudiendo ser de formación básica, obligatorias u optativas.

4. Si los créditos superados por el o la solicitante proceden de un plan de estudios adscrito a otro campo, pero corresponden a asignaturas de formación básica adscritas al campo al que pertenece el plan de estudios de la UC3M, se reconocerán los citados créditos, en cualquier caso, con la limitación indicada en el apartado 2.

5. En todo caso, no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a Trabajos de fin de Estudios, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos superados en otras titulaciones de la UC3M.

1. Los reconocimientos de créditos relativos a estas solicitudes se ajustarán a los criterios establecidos en el artículo 4 de esta normativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

2. No obstante, la UC3M procurará establecer relaciones o tablas internas de reconocimientos entre sus estudios con la finalidad de facilitar información previa a sus estudiantes y agilizar la incorporación a los nuevos estudios, especialmente, entre aquellos que tengan afinidad o en los que se hayan establecido programas de dobles titulaciones.

3. Las asignaturas de formación transversal comunes a todos los planes de estudios de la UC3M, tales como Cursos de Humanidades, Habilidades Profesionales Interpersonales, Estrategias de Expresión, Competencias Digitales o cualesquiera otras que se establezcan en el futuro serán objeto de reconocimiento, salvo que en estas materias se hayan establecido diferentes niveles de dificultad, en cuyo caso sólo podrán reconocerse cuando tengan el mismo o superior nivel.

***Artículo 6. Régimen específico en el caso de abandono de un programa de doble titulación*.**

1. Sin perjuicio de la aplicación de los artículos anteriores, en el caso de que un o una estudiante abandone un programa de doble titulación para permanecer únicamente en uno de los planes individuales que lo componen, los reconocimientos se aplicarán de acuerdo a la relación o tabla de equivalencias vigente del citado programa de estudios. Dicha tabla de equivalencias deberá ser objeto de publicación en la página web de la Universidad junto con los criterios de traspaso de calificaciones y convocatorias.

2. En tal caso, todas las asignaturas superadas en el programa de doble titulación que se incorporen al plan de estudios individual en el que continuará estarán excluidas del pago de precios públicos por reconocimientos de créditos.

3. La obtención de una Matrícula de Honor en una asignatura del programa doble sólo tendrá efectos económicos, en su caso y en los términos que establezca la normativa aplicable sobre precios públicos, cuando la asignatura cursada perteneciera al plan de estudios simple en el que continúa y tenga idéntica denominación y carga lectiva.

Artículo 7. Criterios generales para los procesos de adaptación de planes de estudios por extinción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

1. Se entiende por adaptación el procedimiento mediante el cual se procede a la incorporación del expediente académico cursado en un plan afectado por un proceso de extinción o modificación al plan vigente.

2. Dichos procesos de adaptación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Deberá establecerse, en cualquier caso, una relación o tabla de equivalencias entre las asignaturas del plan en extinción y el nuevo. Dicha tabla de equivalencias deberá ser objeto de publicación en la página web de la Universidad junto con los criterios de traspaso de calificaciones y convocatorias.
- Los créditos superados en el plan vigente resultado de estos procedimientos de adaptación estarán exentos de los precios públicos por reconocimiento de créditos.

3. Específicamente, en el caso de estudios de Grado, si hubiera asignaturas del plan en extinción que no tengan equivalencia en el plan nuevo, se deberá indicar en la tabla de equivalencias si es posible su adaptación como créditos optativos de forma genérica con una limitación máxima de 12 ECTS.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos por convalidación de estudios universitarios extranjeros.

1. Para la convalidación de estudios universitarios oficiales cursados en el extranjero se atenderá a la coherencia académica y formativa de los contenidos cursados, así como, en su caso, a las competencias y habilidades adquiridas en las asignaturas superadas con respecto a las materias del plan de estudios de la UC3M. Se tendrá en cuenta, igualmente, la duración y/o carga lectiva de las materias cursadas.

2. Cuando la persona solicitante acredite que sus estudios universitarios en el extranjero están finalizados y han conducido a la obtención de un título universitario oficial, se tendrá en cuenta el expediente del estudiante en su conjunto, debiéndose tener en cuenta la adecuación entre competencias, contenidos y habilidades de los planes de estudio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 9. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral.

1. Se podrá reconocer por experiencia profesional o laboral el máximo de créditos que establezca el respectivo plan de estudios en su memoria de verificación. El reconocimiento, en su caso, se aplicará preferentemente a los créditos asignados en el plan de estudios correspondiente a la asignatura de Prácticas Académicas Externas y/o Habilidades Profesionales Interpersonales o equivalente. Si fuera procedente en función del número total de créditos reconocidos, el reconocimiento se aplicará a créditos optativos del plan de estudios que se determinarán en función de la afinidad de sus contenidos con los de la actividad desarrollada.

2. En cualquier caso, el número de créditos a reconocer por este motivo no podrá superar el quince por ciento de los créditos totales del plan de estudios, teniendo en cuenta, además, que en ese límite deben incluirse aquellos créditos que puedan reconocerse por estudios universitarios propios.

3. Con carácter general, se reconocerán 6 créditos ECTS por cada año trabajado.

4. Para el reconocimiento de este tipo de actividad, el solicitante deberá acreditar las funciones desarrolladas y el tiempo de experiencia profesional pudiendo aportar entre otros, los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo que indique el período de contratación. En caso de que en la documentación contractual no figure dicha información, se necesitará acreditar también el grupo de cotización a la Seguridad Social.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Memoria de actividades certificada por la empresa o cualquier otra documentación que el Centro considere oportuno para el estudio de la solicitud.

5. En función de la actividad profesional, se podrá ponderar la vigencia de las capacidades obtenidas por el/la estudiante en dicha actividad si hubiera transcurrido mucho tiempo desde su realización.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 10. Reconocimiento de créditos por realización de estudios universitarios propios u otros estudios superiores oficiales.

1. En el caso de otros estudios superiores oficiales distintos del Grado o estudios universitarios de carácter propio, se podrán reconocer créditos, de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación del plan de estudios, atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas cursadas con las existentes en el plan de estudios del título al que se quiere acceder.

2. En el caso de estudios universitarios propios, no se podrá superar el límite del quince por ciento de los créditos del plan de estudios, incluidos, en su caso, los créditos reconocidos por experiencia profesional o laboral, a excepción del supuesto de extinción del título no oficial sustituido por un nuevo título universitario oficial.

Artículo 11. Criterios generales para los acuerdos académicos de movilidad nacional e internacional.

Los acuerdos académicos de movilidad suscritos entre la Universidad y el estudiante deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en las convocatorias de ámbito supra universitario que puedan regir dichos intercambios:

a) Deberán permitir el reconocimiento de, al menos, 24 ECTS por curso académico o 12 ECTS por cuatrimestre y no podrán exceder de 80 ECTS por curso académico o 40 por cuatrimestre.

b) La inclusión en acuerdos de movilidad de asignaturas de carácter básico u obligatorio se hará atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas de la Universidad de acogida con las existentes en el plan de estudios de la UC3M.

Cuando la carga lectiva de una asignatura de la universidad de acogida sea menor respecto las asignatura básica u obligatoria de la UC3M, se permitirá completar con otra

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

asignatura adicional, que deberá respetar la mencionada coherencia académica y formativa respecto a los conocimientos, competencias y habilidades.

c) Respecto a las materias optativas, se estará, con carácter general, a lo dispuesto en el apartado b), si bien, con la finalidad de facilitar el reconocimiento de los créditos, el responsable académico podrá considerar, de forma global, la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades de los estudios de la Universidad de acogida con los de la UC3M.

En el caso de los estudios de Grado, se podrá incorporar en los acuerdos académicos los créditos previstos en el artículo 11 de esta normativa, hasta un máximo de 6 ECTS de carácter optativo, por la realización de actividades que, con carácter docente, ofrezca la Universidad de acogida.

Artículo 12. Criterios relativos a las calificaciones de los procesos de movilidad.

Por parte del Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización se establecerá el régimen aplicable a las calificaciones en los procesos de movilidad que tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

a) Establecimiento y publicación de tablas de equivalencia de calificaciones con las Universidades con las que tiene establecido convenio.
b) Régimen y plazos para la incorporación de las calificaciones en el expediente académico.
c) Régimen de la obtención de Matrícula de Honor en las asignaturas de la UC3M por la obtención de mención equivalente en asignaturas de la Universidad de acogida.
d) Determinación de los procedimientos y órganos competentes para reclamaciones o recursos en los procesos de movilidad.

Artículo 13. Precios públicos por reconocimientos de créditos.

1. La UC3M establecerá el precio público a abonar por la solicitud de reconocimientos de créditos, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa reguladora de los precios públicos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

y tasas por servicios universitarios de la Comunidad de Madrid. El precio público se abonará, en su caso, por cada una de las solicitudes que realice una misma persona.

2. El reconocimiento o convalidación de créditos por cualquiera de las modalidades reguladas en la presente normativa dará lugar, con las excepciones previstas en los artículos 5, 6 y 7, al abono del porcentaje del precio del crédito ECTS, de acuerdo a lo que establezca la normativa reguladora de los precios públicos y tasas por servicios universitarios de la Comunidad de Madrid. La liquidación del importe se determinará una vez se haya resuelto la solicitud.

3. En las dobles titulaciones, los reconocimientos resultantes de las tablas del programa entre los títulos simples que los componen, estarán exentos del abono del porcentaje del precio del crédito ECTS.

CAPÍTULO III

Disposiciones específicas para reconocimientos en estudios de Grado

Artículo 14. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil u otras actividades docentes.

1. El o la estudiante podrá obtener el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como por la realización de otras actividades académicas que, con carácter docente, organice la Universidad, o bien las entidades públicas o privadas con las que se haya suscrito el correspondiente acuerdo de colaboración, en los términos que se indican en el presente artículo.

2. Los créditos obtenidos por la realización de estas actividades podrán reconocerse en concepto de créditos optativos y/o por las materias de formación transversal en el plan de estudios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

3. Con carácter general, los planes de estudios permitirán el reconocimiento de 6 ECTS optativos. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en la respectiva memoria de verificación, se podrá establecer un número mayor de créditos, que no podrá superar, en ningún caso, el límite del diez por ciento de créditos del plan de estudios previsto en el Real Decreto 822/2021.

4. El procedimiento y requisitos que deban cumplir estas actividades, así como la certificación de la participación y aprovechamiento en ellas, serán objeto de desarrollo mediante instrucción del Vicerrectorado que ostente competencias sobre títulos de Grado.

Artículo 15. Reconocimiento de créditos por realización de formación profesional de grado superior.

El reconocimiento de créditos de formación profesional de grado superior deberá realizarse dentro de la suscripción de convenios, aprobados por el órgano de gobierno de la universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Madrid. En ningún caso, podrá superar el veinticinco por ciento de la carga crediticia total del título. En todo caso, el número máximo de créditos que se podrán reconocer será el establecido en la memoria de verificación del Grado.

CAPÍTULO IV

Del procedimiento para el reconocimiento de créditos en estudios de Grado

Artículo 16. Inicio del procedimiento.

1. Los procedimientos de reconocimiento de créditos se iniciarán a instancia de la persona interesada, sin perjuicio de los dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de esta normativa, mediante solicitud al Decano o Decana de las Facultades o al Director o Directora de la Escuela Politécnica Superior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Con carácter general, la persona solicitante indicará, en su solicitud, una equivalencia entre una o más materias o asignaturas superadas y una materia o asignatura del plan de estudios de la UC3M.

2. Los Centros de la UC3M establecerán anualmente los plazos de solicitud para las distintas tipologías de reconocimientos. Los plazos serán objeto de publicación en la página web.

3. En el caso de las solicitudes de reconocimientos de créditos por estudios universitarios de Grado cursados en otras Universidades nacionales o extranjeras a las que se refieren los artículos 4 y 8 de esta normativa el plazo deberá comprender, al menos, desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre de cada año. Este plazo será igualmente de aplicación a las solicitudes de reconocimientos de créditos por estudios cursados en otros Grados de la UC3M.

Artículo 17. Documentación de las solicitudes.

1. Con carácter general, las solicitudes de reconocimiento se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Certificación académica en la que consten las materias y calificaciones superadas por la persona solicitante. Los certificados académicos procedentes de Estados de fuera de la UE deberán cumplir los requerimientos de legalización o autenticación correspondientes.

   En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá entregarse documento expedido por el órgano correspondiente, en el que conste la equivalencia de las calificaciones de origen al sistema español. En caso de que no se aporte dicha equivalencia, la universidad la determinará de oficio, teniendo en cuenta las tablas que tenga aprobadas, en su caso, para intercambios académicos o, en su defecto, las que establezca el Ministerio de Universidades o ministerio al que estén atribuidas dichas competencias.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

b) El contenido programático de las asignaturas superadas, que deberá estar sellado por la Universidad de origen, sin perjuicio de los requisitos de legalización o autenticación que puedan ser exigidos cuando se trate de materias cursadas en Universidades de Estados de fuera de la UE.

No obstante, en el caso de materias superadas en otras Universidades españolas, esta documentación podrá ser sustituida por la referencia en la solicitud a la página web oficial de la Universidad de origen desde la que se pueda acceder o descargar las guías docentes.

2. En todos los casos, para los documentos no emitidos en castellano, la persona interesada aportará la correspondiente traducción al castellano.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, se tendrán en cuenta las siguientes especialidades:

a) En las solicitudes de reconocimiento de créditos por haber superado materias en otras titulaciones u otros estudios propios u oficiales de la UC3M no será necesario incluir esta documentación.
b) Para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil u otras actividades docentes que organice la Universidad, la persona solicitante aportará la constancia emitida por el Vicerrectorado, Centro, Servicio, Departamento o entidad responsable de su organización que acrediten la realización de la actividad correspondiente. Los reconocimientos de créditos por la realización de estas actividades sólo podrán solicitarse cuando se dispongan de certificados acreditativos por un número de créditos equivalente al mínimo de créditos establecidos en el plan de estudios para el tipo de asignatura que solicita (optativa, Humanidades o Habilidades Profesionales Interpersonales o denominación equivalente).
c) Para los procesos de reconocimientos de créditos de Ciclos Formativos de Grado Superior, sólo se exigirá la certificación académica oficial.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

d) Para las solicitudes de reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral se deberá aportar la documentación que acredite la realización de las tareas o la superación de las materias susceptibles de su reconocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 10.4

Artículo 18. Tramitación de la solicitud y régimen de la modificación de matrícula.

1. En el caso de estudiantes que hayan accedido por primera vez a los estudios, una vez hayan realizado la solicitud de reconocimiento de créditos, podrán solicitar simultáneamente la modificación de su matrícula de acuerdo a las siguientes previsiones:

a) Se permitirá de forma excepcional la modificación de la matrícula en asignaturas de cursos superiores a primero. En todo caso, esta modificación no eximirá al/a la estudiante de la aplicación de los requisitos de permanencia y la normativa de evaluación continua.
b) La solicitud de modificación de matrícula se tramitará por el Centro sin perjuicio de la obligación de cumplir los requisitos que establezcan cualesquiera convocatorias de ayudas y becas que haya podido solicitar el o la estudiante

2. El o la responsable académica de la titulación o, en su caso, el Vicerrector/a competente en materia de Formación Transversal, emitirá un informe sobre la solicitud de reconocimiento de créditos en el que indicará las asignaturas que considera susceptibles de reconocimiento y, en su caso, en las que se pronuncia negativamente y los motivos, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad.

Dicho responsable podrá consultar, si así lo cree conveniente, con los Coordinadores o Coordinadoras sobre la equivalencia de contenidos entre las asignaturas cursadas y las propias de la UC3M.

No será necesario este informe en el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por superación de asignaturas en otros estudios de la UC3M si existieran las tablas de equivalencia previstas en el artículo 5.2 de la presente normativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

3. El Centro podrá crear comisiones de valoración formada por responsables académicos/as que emitirán el informe previsto en el apartado anterior.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos es competencia del Decano o Decana de la Facultad o Director o Directora de Escuela de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la UC3M, teniendo en cuenta, en su caso, el informe previsto en el artículo 18.2 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 de la presente normativa para las solicitudes de reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, solidarias y de cooperación.

2. Las solicitudes recibidas entre el 1 de Julio y el 15 de septiembre de cada año se resolverán antes del 1 de noviembre. Las solicitudes posteriores a esa fecha se resolverán en un plazo de 90 días desde su solicitud.

3. A la vista de la resolución, el o la estudiante, si no lo hubiera hecho con anterioridad, podrá solicitar la modificación de su matrícula, en los mismos términos que los indicados en el apartado 1 del artículo 18 de esta normativa, siempre que no se haya iniciado el período oficial de exámenes.

Artículo 20. Disposiciones específicas para el reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, solidarias o de cooperación.

1. El plazo de tramitación de estas solicitudes será, con carácter general, de un máximo de treinta días desde su presentación.

2. La Oficina de Estudiantes comprobará la documentación aportada y verificará que las actividades realizadas tienen asignado el reconocimiento de créditos correspondiente mediante Resolución del Vicerrectorado o responsable de Centro correspondiente.

3. Comprobada la idoneidad de la solicitud y documentación aportada, la Oficina de Estudiantes procederá a la incorporación al expediente académico de los créditos reconocidos y a la liquidación del importe por dicho concepto y comunicará a la persona

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

solicitante el reconocimiento de créditos mediante el procedimiento que haya establecido el Centro.

Artículo 21. Recursos.

Contra las resoluciones de reconocimientos de créditos se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 22. Incorporación al expediente de los créditos reconocidos.

1. La resolución conlleva la incorporación de los créditos reconocidos al expediente académico del o de la solicitante. No obstante, la Universidad podrá exigir el pago del importe de los precios públicos por reconocimientos de créditos previstos en la normativa aplicable de la Comunidad de Madrid con carácter previo a dicha incorporación.

2. Las asignaturas reconocidas se incorporarán con la calificación que se haya obtenido en la asignatura de origen. En el caso de que para el reconocimiento se haya tenido en cuenta más de una asignatura, la calificación será la media ponderada, teniendo en cuenta el número de créditos de cada una de ellas.

3. En el caso de reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral, por otros estudios universitarios propios y por actividades culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, los créditos reconocidos constarán con la calificación de “Créditos reconocidos” y sin calificación numérica. Dicha calificación no se tendrá en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente

4. En los casos en que, recaída resolución favorable de reconocimiento de créditos, el o la estudiante anulase la matrícula, siendo este su primer año de inscripción en los estudios, no se practicará la incorporación de los créditos reconocidos o, si ya se hubiera realizado, se procederá a anular su incorporación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CAPÍTULO V

Del procedimiento para el reconocimiento de créditos en estudios de Postgrado

Artículo 23. Solicitud de reconocimiento de créditos en estudios de Máster Universitario.

1. Los procedimientos de reconocimiento de créditos se iniciarán a instancia de la persona interesada mediante solicitud dirigida a la dirección del programa de Máster correspondiente.

2. El Centro de Postgrado de la UC3M establecerá anualmente los plazos de solicitud para las distintas tipologías de reconocimientos. Los plazos serán objeto de publicación en la página web.

3. Con carácter general, las solicitudes de reconocimiento se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Certificación académica en la que consten las materias y calificaciones superadas en otros estudios oficiales o propios. Los certificados académicos procedentes de Estados de fuera de la UE deberán cumplir los requerimientos de legalización o autenticación correspondientes.

   En el caso de estudios realizados en el extranjero, la Universidad determinará, de oficio, dicha equivalencia teniendo en cuenta las tablas que tenga aprobadas, en su caso, para intercambios académicos o, en su defecto, las que establezca el Ministerio de Universidades o ministerio al que estén atribuidas dichas competencias. En estos casos, podrá solicitarse a la persona interesada certificación en la que conste la equivalencia de las calificaciones de origen al sistema español.

b) Certificación del contenido programático de las asignaturas superadas en dichos estudios oficiales o propios, que deberá estar sellado por la Universidad de origen, sin perjuicio de los requisitos de legalización o autenticación que puedan

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ser exigidos cuando se trate de materias cursadas en Universidades de Estados de fuera de la UE.

c) En el caso de solicitudes de reconocimiento por experiencia profesional o laboral la solicitud se deberá presentar en los términos previstos en el artículo 9 de la presente normativa.

Artículo 24. Resolución de reconocimiento de créditos en estudios de Máster Universitario.

Las direcciones académicas de los Programas de Postgrado elevarán al Vicerrectorado con competencias en Postgrado la propuesta de resolución de las solicitudes de reconocimiento.

Las resoluciones de reconocimiento deberán valorar el expediente universitario de la persona solicitante en su conjunto o bien la experiencia profesional acreditada, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y los previstos en el plan de estudios, no siendo imprescindible la equivalencia total de contenidos ni de carga lectiva por asignatura, materia o módulo.

Artículo 25. Solicitud de reconocimiento de actividades de formación transversal en estudios de Doctorado.

Los procedimientos de reconocimiento de la formación transversal en estudios de Doctorado se iniciarán a instancia de la persona interesada mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa de Doctorado correspondiente.

La solicitud estará avalada por la persona que tutorice o dirija la tesis del interesado/a y se acompañará de la documentación acreditativa del tipo de formación, curso o actividad formativa superada, el certificado de aprovechamiento o superación, con indicación de sus contenidos formativos y duración o extensión, en los términos y plazos establecidos en la página web de la Escuela de Doctorado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 26. Resolución de reconocimiento de actividades de formación transversal en estudios de Doctorado.

Las direcciones académicas de los Programas de Doctorado elevarán a la Dirección de la Escuela la propuesta de resolución de las solicitudes de reconocimiento.

En lo no previsto específicamente en este Capítulo, podrá ser de aplicación subsidiaria lo establecido para el reconocimiento de créditos en estudios de Grado.

CAPÍTULO VI

Transferencia de créditos

Artículo 27. Régimen de la transferencia de créditos.

La transferencia de créditos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

La transferencia de créditos se podrá solicitar a la finalización del procedimiento de reconocimiento de créditos

Disposición Adicional Primera. Régimen del reconocimiento de créditos de los supuestos de admisión de estudiantes a través de los artículos 7c) y 7d) del R.D. 534/2024.

1. Los procesos de reconocimientos de créditos derivados de las solicitudes de admisión previstas en los citados artículos se tramitarán conforme a lo dispuesto en el procedimiento de admisión que establezca la Universidad para ambos supuestos. El reconocimiento de créditos será tramitado de oficio por la Universidad.

2. En cualquier caso, para la determinación de los créditos reconocidos en estos procedimientos, así como para la documentación acreditativa, se estará a lo dispuesto en la presente normativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

3. Las disposiciones de la presente normativa se aplicarán en lo no previsto por la normativa específica que regule estos procedimientos.

Disposición Adicional Segunda. Convenios de Dobles titulaciones.

Los acuerdos académicos derivados de convenios de Dobles Titulaciones suscritos entre la UC3M y otras Universidades españolas o extranjeras se regirán por lo dispuesto en la normativa que los regula y en su propio convenio y se ajustarán a lo dispuesto en sus tablas de equivalencias.

No obstante, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la presente normativa para el caso de supuestos o circunstancias que no estén contempladas en los instrumentos normativos anteriores.

Disposición Adicional Tercera. Régimen aplicable a los reconocimientos de créditos cuando los estudios de Grado en origen no tengan establecido campo de estudio.

Para los casos en los que los estudios universitarios españoles de Grado de origen sólo contengan la adscripción a rama de conocimiento por ser planes de estudios previos a la aplicación del RD 822/2021, serán de aplicación las siguientes previsiones:

a) Si la rama de conocimiento asignada al título del que procede es la misma que la asignada al campo de estudio del plan de la UC3M en su memoria de verificación, se reconocerán, al menos, un número de créditos ECTS equivalentes al de formación básica adscrita al campo.
b) Para el resto de situaciones se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 4 de esta normativa.

Disposición transitoria. Régimen de las solicitudes de reconocimiento de créditos en tramitación.

Las solicitudes de reconocimiento que se encuentren en tramitación a la fecha de entrada en vigor de la presente normativa se resolverán de acuerdo a la normativa y criterios vigentes a la fecha de su solicitud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Disposición derogatoria.

Queda derogada la *Normativa reguladora de los procedimientos de reconocimiento, convalidación y transferencia de créditos, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de febrero de 2010* y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 4

NORMATIVA REGULADORA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, APROBADA POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE OCTUBRE DE 2017 Y MODIFICADA EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

PREÁMBULO

La finalidad de la presente normativa de evaluación académica es la de contribuir, desde la perspectiva de los intereses en presencia, a la correcta ejecución de la normativa de evaluación y permanencia, habilitando un procedimiento para la reconsideración de una calificación por una instancia colegiada respecto de los/las estudiantes que hayan tenido una adecuada progresión y rendimiento en sus estudios universitarios; todo ello con el fin de poder moderar -si procede- los efectos de la falta de superación de una asignatura o de un requisito de capacitación - lingüística o cualquier otro que pueda establecerse en los planes de estudio - en los casos en que, por haberse agotado las convocatorias posibles, el/la estudiante no pueda continuar sus estudios en la Universidad o cuando, excepcionalmente, tenga pendiente únicamente una asignatura o requisito de capacitación para su finalización, con el consiguiente retraso en su acceso a estudios de ciclo superior o al mercado laboral.

El fundamento último de la evaluación académica que se establece radica en la oportunidad de compatibilizar los principios de favorecimiento de la continuidad y el progreso de la educación del estudiantado con los de recta y no abusiva utilización del servicio público de la educación superior que presiden las normas de evaluación y permanencia adoptadas por la Universidad en ejercicio de su potestad normativa autónoma.

La evaluación académica se concibe en cualquier caso como un procedimiento de carácter excepcional, al radicar su presupuesto en la falta de superación de una asignatura o requisito de capacitación dentro de las convocatorias disponibles o por tratarse del único hito pendiente para la obtención del título. Implica así la concurrencia de circunstancias y condiciones que, apreciadas por la Comisión en consideración a una

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

valoración global de la trayectoria académica del/de la estudiante, puedan justificar el replanteamiento del resultado de la calificación efectuada por el profesorado.

El creciente número de estudiantes que cursan sus estudios en la Universidad y la heterogeneidad de las enseñanzas conducentes a las distintas titulaciones que se imparten en ella, junto a la experiencia acumulada a lo largo del período de aplicación de la normativa de evaluación académica por las Comisiones de sus centros, aconsejan el establecimiento de una normativa que, de un lado, regule con carácter general el procedimiento a seguir por las Comisiones y, de otro, se adapte a las peculiaridades de las diversas titulaciones.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa es de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales reguladas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 2. Convocatorias.

1. La sesión de la Comisión de Evaluación Académica del centro se convocará, una vez concluidas las convocatorias de exámenes correspondientes y con una antelación mínima de diez días, por la persona titular del Decanato de las Facultades o de la Dirección de las Escuelas. La convocatoria establecerá el plazo de presentación de solicitudes por el estudiantado, que no podrá ser inferior a cinco días desde su publicación.

2. La convocatoria de la Comisión se publicará en la página web de la Universidad de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto y será comunicada a la Delegación de estudiantes, al Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes y a la Defensoría Universitaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 3. Composición de la Comisión y funcionamiento.

1. La Comisión estará integrada por la persona titular del Decanato de las Facultades o de la Dirección de las Escuelas, que la presidirá, y por quienes ostenten responsabilidades académicas. La persona responsable de la Secretaría del Centro o, en su ausencia, el/la responsable académico/a de menor edad ejercerá la Secretaría de la Comisión

2. El/la Decano/a o Director/a podrá disponer en la convocatoria que la Comisión celebre la sesión en forma de secciones bajo su presidencia, para el examen, por cada una de ellas, de las solicitudes correspondientes a las titulaciones de la competencia de cada dirección académica integrada en ellas.

3. El acuerdo de la Comisión se notificará al/a la estudiante interesado/a y se informará del resultado global de los acuerdos adoptados a la Delegación de Estudiantes, al Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes y al Defensor/a Universitario/a.

4. En lo no dispuesto por esta normativa y demás disposiciones de aplicación, la Comisión podrá acordar su propio régimen de funcionamiento interno.

Artículo 4. Objeto.

Es objeto de la Comisión el examen y la resolución de las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la correspondiente convocatoria por el estudiantado del centro que:

1. Por aplicación de las normas de permanencia, no puedan continuar sus estudios en la titulación cursada o deban abandonar la universidad.

2. No hayan conseguido superar la última asignatura o el requisito de capacitación pendiente para la finalización de sus estudios en ese curso académico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 5. Condiciones de admisión y estimación de solicitudes.

1. Las solicitudes presentadas por el estudiantado deberán incluir, al menos, la identificación del o de la solicitante y de la asignatura o requisito no superado y la titulación a que se refiere su solicitud.

2. En cada convocatoria de la Comisión, podrá ser admitida por cada estudiante y titulación una única solicitud referida a una sola asignatura o requisito de capacitación, excepto en las dobles titulaciones en las que se podrá presentar una solicitud por cada estudio . Serán inadmitidas las solicitudes presentadas por estudiantes que hubieran obtenido ya resolución estimatoria de la Comisión para la misma titulación.

3. Con carácter general, sólo serán estimadas las solicitudes presentadas por el estudiantado que haya acreditado buena fe y un desempeño mínimo en el estudio de la asignatura objeto de solicitud. Para determinar si es así, la Comisión tendrá en cuenta:

a) las alegaciones de la solicitud, en particular las referentes a la concurrencia de circunstancias extraordinarias de índole académica o personales,
b) la evaluación académica global de la trayectoria del/la estudiante,
c) el número de convocatorias en que se ha presentado a examen y
d) las calificaciones obtenidas.

4. En el caso de la solicitud de evaluación académica de la última asignatura pendiente para finalizar estudios sin haber agotado todas las convocatorias disponibles, deberá valorarse que quien la solicite se haya presentado a todas las convocatorias en ese curso académico y acredite la buena fe y el desempeño mínimo en todas ellas. En el caso de que el/la estudiante se hubiera matriculado en cursos anteriores, la Comisión tendrá en cuenta los resultados alcanzados en dichos cursos. En los estudios de Máster se excluirá el Trabajo Fin de Máster en el cómputo de asignaturas pendientes para finalizar estudios.

5. La solicitud de evaluación académica de algún requisito de capacitación sólo podrá ser estimada si la persona solicitante tiene superadas todas las asignaturas de su plan de estudios, incluido el Trabajo Fin de Grado. Además, deberá acreditar buena fe, y un desempeño mínimo en, al menos, dos pruebas de nivel realizadas previamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

6. Los acuerdos resolutorios de la Comisión se adoptarán a la vista del expediente académico de la persona solicitante y, en su caso, de los informes emitidos, y a propuesta de quien ostente la responsabilidad académica de la titulación.

7. Quedan excluidas del ámbito de la evaluación académica regulada por esta normativa las asignaturas de primer curso de todas las titulaciones oficiales de Grado impartidas en la Universidad, así como las asignaturas Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.

Artículo 6. Efectos de los acuerdos de la Comisión.

1. Los acuerdos de la Comisión por los que se inadmita o desestime una solicitud serán motivados de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo anterior, serán notificados a cada persona interesada y se informará de ellos conforme a lo establecido en el artículo 3.3.

2. Cuando la Comisión acuerde estimar la solicitud con la finalidad de facilitar al estudiantado la posibilidad de proseguir o finalizar sus estudios, se hará constar en el expediente esta circunstancia en los términos de "aprobado (5) o apto por evaluación conjunta", y se notificará a cada estudiante a los efectos de formalizar, en su caso, su matrícula en el cuatrimestre siguiente.

Artículo 7. Recurso.

Contra los acuerdos de la Comisión se podrá interponer, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un recurso de alzada ante el Rector o la Rectora en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo a la persona interesada, y así se hará constar en el propio acuerdo.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las normativas de la Comisión de Evaluación Académica en orden a la ejecución de la normativa sobre régimen de permanencia, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 3 de abril de 2002, el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

junio de 2002 y el Consejo Social en sesión de 2 de julio de 2002, y modificada por el Consejo de Gobierno en sesión de 29 de octubre de 2009.

Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Electrónico Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 5

NORMATIVA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE LOS ESTUDIANTES QUE HAN INICIADO ANTERIORMENTE OTROS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y QUIEREN CAMBIAR DE TITULACIÓN Y/O DE UNIVERSIDAD, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2010 Y MODIFICADA EN SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

PREÁMBULO

Los sistemas de acceso previstos en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias en España potencian la apertura hacia estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, así como la movilidad de estudiantes de distintas universidades y los cambios de titulación dentro de la propia universidad. En este contexto, el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, permite el acceso a dichas enseñanzas a quienes hayan cursado estudios universitarios parciales, tanto en universidades españolas como extranjeras, siempre que la universidad en la que deseen continuarlos les reconozca un número mínimo de créditos ECTS, de acuerdo a lo dispuesto en el RD 822/2021 de 28 de septiembre. La indicada norma dispone que las solicitudes de plazas serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios que a estos efectos determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

En cumplimiento de este requisito, la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante UC3M) aprueba los procedimientos y criterios que regulan el acceso de los estudiantes de la UC3M que deseen cambiar de titulación, valorándose las calificaciones obtenidas en los estudios cursados anteriormente, así como la incorporación de estudiantes de otras universidades españolas y extranjeras de acuerdo con las previsiones del Real Decreto citado, teniendo en cuenta también las calificaciones obtenidas en sus estudios anteriores y la adecuación de estos estudios a los de la titulación que desean cursar.

La regulación establece unos criterios de admisión que favorecen la incorporación de estudiantes que acrediten un adecuado rendimiento académico en sus anteriores estudios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En el proceso de elaboración de esta norma han participado el Vicerrectorado de Grado y Calidad en los Estudios, los Decanatos de las Facultades y la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, así como la Delegación de Estudiantes, dándose cumplimiento al trámite previsto en los *Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid*.

Artículo 1.- Oferta anual de plazas y puntuación mínima para estudiantes que han iniciado otros estudios universitarios y desean cambiar de titulación y/o de universidad cuando se les reconozca o convalide un mínimo de 30 créditos en la nueva titulación.

El Rector o la Rectora aprobará anualmente la oferta de plazas a las que podrán optar estos estudiantes en cada uno de los Grados impartidos en la Universidad teniendo en cuenta las plazas verificadas, la demanda en primera opción, la tasa de cobertura, graduación, abandono y eficiencia, la nota media de acceso, la nota de corte y el número total de estudiantes matriculados en los grados, así como las propuestas de los Decanos/as y Directores/as de los Centros y resto de criterios para la determinación anual de la oferta de plazas.

El 50% de las plazas ofertadas se reservará a los/as estudiantes de la UC3M que deseen cambiar de titulación o continuar los mismos estudios en otro Campus.

Por otra parte, el Rector o la Rectora podrá establecer la puntuación mínima que deberá obtener el estudiantado para ser admitido en las distintas titulaciones en cada uno de los cupos previstos.

Artículo 2.- Presentación de las solicitudes.

Podrá presentar su solicitud para acceder a los estudios de grado el estudiantado que haya iniciado otros estudios en universidades españolas o extranjeras y haya~~n~~ superado, al menos, 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quiere acceder.

Las solicitudes de admisión deberán presentarse en los periodos establecidos por la Universidad del curso académico anterior a aquel en que el/la estudiante pretenda iniciar sus estudios en la nueva titulación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Las solicitudes, deberán acompañarse, al menos, de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificación académica de la Universidad en la que el estudiante ha iniciado sus estudios en la que deberán constar las asignaturas superadas (denominación, carácter y número de créditos) con sus calificaciones.
- Programas de las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita.
- Carta indicando los motivos por los que el solicitante desea ser admitido en la UC3M.

Las certificaciones académicas de las Universidades extranjeras deberán estar debidamente legalizadas de conformidad con las disposiciones que resulten de aplicación.

El estudiantado de la UC3M no deberá adjuntar ninguno de los documentos indicados por disponer de ellos la administración universitaria, que procederá a su comprobación de oficio. Además, podrá~~n~~ presentar su solicitud, aunque no haya~~n~~ superado los 30 créditos reconocibles siempre que los tenga~~n~~ matriculados.

Artículo 3.- Comprobación de los créditos susceptibles de reconocimiento.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos acompañadas de la documentación presentada por los/as solicitantes, serán remitidas al Decano/a o Director/a del Centro al que pretendan acceder.

Los Decanos/as y Directores/as de los Centros remitirán al Rector o a la Rectora las propuestas de resoluciones favorables o desfavorables al reconocimiento o convalidación de los 30 ECTS necesarios para ser admitidos por esta vía, antes del día 15 del mes siguiente a aquél en que hubieran recibido el correspondiente expediente.

Dicho reconocimiento se producirá en los términos establecidos en la *Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos académicos de la Universidad Carlos III de Madrid*.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

El Rector o la Rectora, a la vista de las propuestas remitidas por los Centros, desestimará las solicitudes de admisión de aquellos/as estudiantes que no hayan obtenido el reconocimiento o convalidación de, al menos, 30 créditos.

Artículo 4.- Adjudicación de plazas.

Las solicitudes admitidas se resolverán en los plazos y de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

4.1. Cupo de estudiantes que han iniciado otros estudios universitarios en la UC3M y no los hayan finalizado o vayan a finalizarlos en el curso académico de la solicitud.

La adjudicación se realizará, con carácter general, antes del 15 de junio teniendo en cuenta la nota de acceso a la universidad y su expediente universitario en la forma que se indica a continuación:

a. Nota de acceso a la Universidad sin tener en cuenta las calificaciones de la fase específica:

- Entre 6 y 6,99. La nota de acceso de 6,0 se valorará con 1 punto, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 6,0.
- Entre 7 y 7,99.- La nota de acceso de 7,0 se valorará con 2 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 7,0
- Entre 8 y 8,99.- la nota de acceso de 8,0 se valorará con 3 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 8,0.
- Entre 9 y 10.- La nota de acceso de 9,0 se valorará con 4 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 9,0.

b. Expediente universitario: Nota media del expediente académico en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ponderada de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad:

- Entre 5 y 5,99: La nota del expediente académico en los estudios universitarios anteriores de 5 se valorará con 1 punto, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 5.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Entre 6 y 6,99: La nota del expediente académico en los estudios universitarios anteriores de 6 se valorará con 2 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 6.
- Entre 7 y 7,99: La nota del expediente académico en los estudios universitarios anteriores de 7 se valorará con 3 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 7.
- Entre 8 y 8,99: La nota del expediente académico en los estudios universitarios anteriores de 8 se valorará con 4 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 8.
- Entre 9 y 10: 6 puntos

La nota media del estudiantado de planes adscritos a los campos de estudio relacionados con la ingeniería que accedan a planes adscritos a otros campos de estudio se ponderará teniendo en cuenta la diferenciación establecida para los distintos estudios ~~o~~ en el acceso a las becas de excelencia de la Comunidad de Madrid en la Convocatoria del curso académico anterior.

4.2. Estudiantes que han iniciado sus estudios en otras Universidades españolas.

En todo caso, se deberá tener, al menos, 60 créditos ECTS pendientes de superar en la Universidad de procedencia para la finalización del grado en el momento de la solicitud.

Se resolverán, con carácter general, antes del 10 de junio del curso académico anterior a aquél en que pretendan iniciar sus estudios.

Para la ordenación de las solicitudes, se tendrá en cuenta su nota de acceso a la Universidad y su expediente académico universitario de acuerdo con el baremo previsto en el punto 4.1. Podrán valorarse además con un máximo de 4 puntos los motivos alegados para el cambio de Universidad debidamente justificados y la adecuación de la formación anterior a los contenidos de la titulación a la que pretende acceder, valorándose especialmente la necesidad de cambiar de residencia por motivos laborales, familiares y otros análogos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4.3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

Para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se tendrá en cuenta el expediente académico universitario, la adecuación de su formación anterior a los contenidos de la titulación a la que pretendan acceder y los motivos alegados para cursar sus estudios en la UC3M.

Se deberá acreditar una competencia lingüística de nivel B2 de español para estudios bilingües o en español, salvo que se trate de estudiantes con nacionalidad de países hispanohablantes o procedan de un sistema educativo impartido en español, o bien, que tenga un porcentaje de docencia en español que garantice la citada competencia.

De igual forma, en los estudios impartidos íntegramente en inglés, se debe acreditar un nivel B2 o equivalente en dicho idioma.

4.4. Las plazas no cubiertas por estudiantes procedentes de otras universidades incrementarán el cupo reservado al estudiantado de la UC3M que desea cambiar de titulación.

Artículo 5. Atención especial a los cupos de deportistas y estudiantado con grado de discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 41 del RD 534/2024 de 11 de junio, podrán aumentarse las plazas ofertadas para atender las solicitudes de admisión en la UC3M de los/las deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados u obligadas a cambiar de residencia por motivos deportivos y deseen continuar sus estudios y del estudiantado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 6

ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO
PROPUESTA DE OFERTA DE PLAZAS CURSO 2026/2027

Aprobación en Cº de Gobierno de 11 de diciembre de 2025

MÁSTERES U. CENTRO DE POSTGRADO UC3M	PLAZAS OFERTADAS 26/27
Abogacía Internacional	**40**
Acceso al Ejercicio de la Abogacía-Ed.Marzo	**105**
Acceso al Ejercicio de la Abogacía-Ed.Septiembre	
Asesoramiento Jurídico-Laboral	**35**
Asesoría Jurídica de Empresas	**40**
Derecho de la Unión Europea	**30**
Derecho de las Telecomunicaciones	**45**
Derecho de los Sectores Regulados	**35**
Derecho Penal y Procesal Penal – Virtual	**40**
Derecho Penal y Procesal Penal	**40**
Estudios Avanzados en Derecho Público	**15**
Estudios Avanzados en Derechos Humanos	**30**
Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos	**40**
Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos – Virtual	**30**
Prevención de Riesgos Laborales	**40**
Propiedad Intelectual	**35**
Responsabilidad Civil	**40**
Tributación	**35**
OFERTA DE DOBLES MÁSTERES (PCEOS)	
PCEO Doble Máster en Abogacía Internacional y Acceso a las Profesiones de	**5**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Abogacía y Procura	
PCEO Doble Máster en Asesoramiento y Consultoría Jurídico-Laboral y Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura	**5**
PCEO Doble Máster en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de datos, Audiovisual y Sociedad de la Información y Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura	**5**
PCEO Doble Máster en Derecho de los Sectores Regulados y Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura	**5**
PCEO Doble Máster en Estudios Avanzados de Derecho Público y Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura	**5**
PCEO Doble Máster en Propiedad Intelectual y Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura	**5**
PCEO Doble Máster en Tributación y Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura	**5**
Total Escuela de Postgrado de Derecho	**710**
Business Administration – MBA	**40**
Business and Finance	**25**
Ciencias Actuariales y Financieras	**50**
Finance	**60**
Human Resources Management	**40**
Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas	**40**
Management	**60**
Marketing	**60**
Total Escuela de Postgrado de Empresa	**375**
Análisis Político y Electoral	**40**
Ciencias Sociales	**25**
Ciencias Sociales Computacionales	**40**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Desarrollo Sostenible y Gobernanza Global	**35**
Desarrollo y Crecimiento Económico	**40**
Economía de la Competencia, Regulación y Mercados (nuevo Máster 26/27)	**40****
Economic Analysis	**20**
Economics	**40**
Geopolítica y Estudios Estratégicos	**40**
Gobernanza Económica Europea: Derecho, Política y Economía	**40**
Total Escuela de Postgrado de Economía y Ciencia Política	**360**
Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital – Virtual	**50**
Ciencias de las Religiones (Interuniversitario)	**20**
Cine y Televisión	**40**
Comunicación Publicitaria	**45**
Documental y Rep. Per. Transmedia	**30**
Experiencia de Usuario y Análisis de Información Digital	**40**
Gestión Turística de Rec. Cult. Y Nat.	**40**
Herencia Cultural Hispánica	**30**
Investigación en Comunicación	**25**
Lengua y Literatura Españolas	**40**
Teoría y Crítica de la Cultura	**30**
Total Escuela de Postgrado de Humanidades y Comunicación	**390**
Aprendizaje Automático para la Salud	**40**
Ciberseguridad	**52**
Ciencia e Ingeniería de Materiales	**25**
Ciencia y Tecnología Informática	**22**
Ciencia y Tecnología Aeroespaciales (nuevo Máster 26/27)	**15****
Ciencias y Tecnologías (Bio)Analíticas (Interuniversitario)	**4**
Electrificación del Transporte (nuevo Máster 26/27)	**40****

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Energías Renovables en Sistemas Eléctrico/s	**40**
Energías Renovables en Sistemas Térmicos	**40**
Erasmus Mundus en Física de Plasmas y Fusión Nuclear	**15**
Estadística para la Ciencia de Datos	**40**
Gestión y Desarrollo de Tecnologías Biomédicas	**40**
Industria Conectada 4.0	**30**
Ingeniería Aeronáutica	**80**
Ingeniería Biomecánica y Dispositivos Médicos	**40**
Ingeniería Circular	**40**
Ingeniería Clínica	**20**
Ingeniería de Máquinas y Transportes	**30**
Ingeniería de Sistemas Elec. y Aplicaciones	**30**
Ingeniería de Telecomunicación	**60**
Ingeniería del Diseño Industrial	**40**
Ingeniería de Diseño Microelectrónico	**30**
Ingeniería Espacial	**40**
Ingeniería Industrial	**220**
Ingeniería Informática	**25**
Inteligencia Artificial Aplicada	**37**
Internet de las Cosas: Tecnologías Aplicadas	**22**
Matemática Aplicada y Computacional	**25**
Matemática Industrial (Interuniversitario)	**15**
Mecánica Industrial	**30**
Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data	**32**
Movilidad Urbana Inteligente y Sostenible (nuevo Máster 26/27)	**40****
Robótica y Automatización	**45**
Tecnologías de la Computación Aplicadas al Sector Financiero - Semipresencial	**40**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Tecnologías e Ingeniería Cuánticas	**25**
OFERTA DE DOBLES MÁSTERES (PCEOS)	
PCEO Doble Máster en Ingeniería de Telecomunicación y Aprendizaje Automático para la Salud	**5**
PCEO Doble Máster en Ingeniería de Telecomunicación e Internet de las Cosas: Tecnologías Aplicadas	**5**
PCEO Doble Máster en Ingeniería de Telecomunicación y Ciberseguridad	**5**
PCEO Doble Máster en Ingeniería de Telecomunicación y Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data	**5**
PCEO Doble Máster en Ingeniería Informática e Inteligencia Artificial Aplicada	**3**
PCEO Doble Máster en Ingeniería Informática e Internet de las Cosas: Tecnologías Aplicadas	**3**
PCEO Doble Máster en Ingeniería Informática y Ciberseguridad	**3**
PCEO Doble Máster en Ingeniería Informática y Ciencia y Tecnología Informática	**3**
PCEO Doble Máster en Ingeniería Informatica y Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data	**3**
Total Escuela de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas	**1.404**

TOTAL CENTRO DE POSTGRADO	**3.239**

**Condicionadas a la aprobación de la modificación de la memoria Verifica*

***Condicionadas a la aprobación de su implantación para el curso 26/27*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

MÁSTERES U. CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL	PLAZAS OFERTADAS 25/26
Máster U. en Dirección Operativa de la Seguridad	**80**
Máster U. en Seguridad Vial y Tráfico	**50**
Máster U. en Alta Dirección en Seguridad Internacional	**40**
Máster U. en Dirección de Personas y Gestión del Talento de la Seguridad	**40**
Máster U. en Investigación de Delincuencia Económica y Anti-	**30**
Máster U. en Protección Integral del Medio Ambiente	**20**
Máster U. en Alta Dirección y Gestión Logística y Económico-Financiera en el ámbito de la Seguridad corrupción	**20**
Máster U. en Inteligencia y Contraterrorismo	**25**
Máster U. en Alta Dirección de Seguridad y Gestión de Fronteras NUEVO 26/27	**25****
TOTAL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL	**330**

*** Condicionadas a la aprobación de su implantación para el curso 26/27*

RESERVA DE PLAZA PARA ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

La Universidad reservará un 5% de las plazas ofertadas en cada uno de los programas anteriormente indicados, para estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, que reúnan los requisitos de acceso establecidos por el RD.822/2021, y los requisitos específicos que la Universidad establezca para cada título de Máster Universitario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 7

ESCUELA DE DOCTORADO
PROPUESTA DE OFERTA DE PLAZAS
CURSO 2026/2027

Aprobación en Cº de Gobierno de 11 de diciembre 2025

ESCUELA DE DOCTORADO - PROGRAMAS	PLAZAS OFERTADAS 26/27
Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	15
Doctorado en Ciencia y Tecnología Biomédica	10
Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática	25
Doctorado en Ciencias Sociales/ Social Sciences	10
Doctorado en Derecho	45
Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital	15
Doctorado en Economía	10
Doctorado en Empresa y Finanzas	15
Doctorado en Estadística para la Ciencia de Datos	10
Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos	20
Doctorado en Humanidades	30
Doctorado en Ingeniería Aeroespacial	8
Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática*	35
Doctorado en Ingeniería Matemática	17
Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial	20
Doctorado en Ingeniería Telemática	15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación	25
Doctorado en Plasmas y Fusión Nuclear	15
Doctorado en Tratamiento de Señales e Ingeniería de las Comunicaciones	15
Doctorado Interuniversitario en Mecánica de Fluidos (UJ/UZ/UNED/UPM/URV/UC3M)	2
Doctorado Interuniversitario en Historia Económica (UB/UV/UC3M)	5
Doctorado Interuniversitario en Filosofía, Ciencia y Valores (UPV/UC3M/UA MÉXICO) **	0
** Pendiente de aprobación de la Memoria Verifica por la Fundación Madrimasd.* ***La entrada a este programa de Doctorado se realiza siempre desde la Universidad coordinadora: Universidad del País Vasco*	
TOTAL ESCUELA DE DOCTORADO	**362**

RESERVA DE PLAZA PARA ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

La Universidad reservará un 5% de las plazas ofertadas en cada uno de los programas anteriormente indicados, para estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, que reúnan los requisitos de acceso establecidos por el RD.99/2011, y los requisitos específicos que la Universidad establezca para cada Programa de Doctorado.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 8

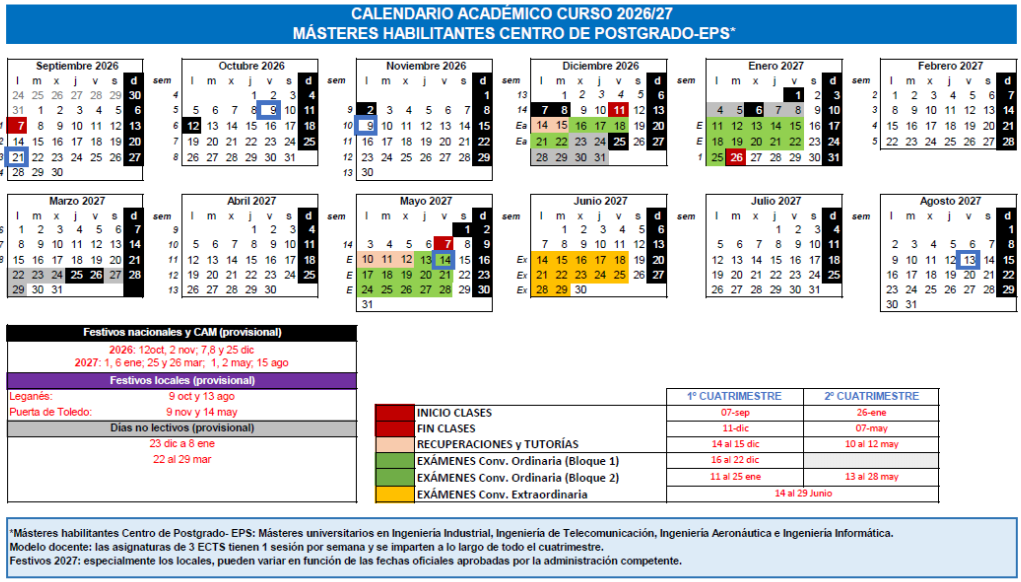

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 22 de enero de 2026

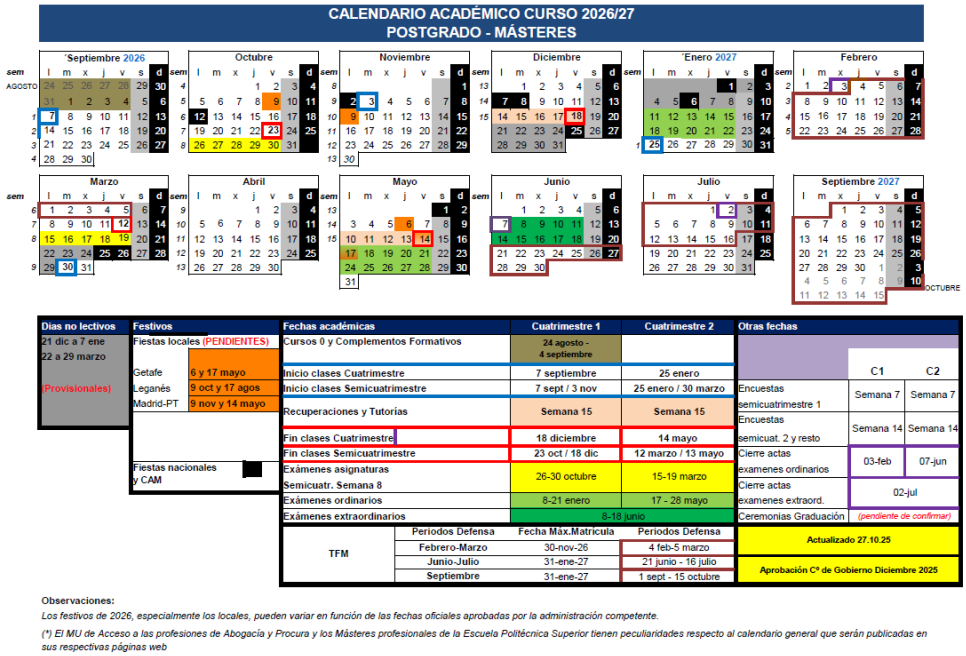

Observaciones:

Los festivos de 2026, especialmente los locales, pueden variar en función de las fechas oficiales aprobadas por la administración competente.

(*) El MU de Acceso a las profesiones de Abogacía y Procura y los Másteres profesionales de la Escuela Politécnica Superior tienen peculiaridades respecto al calendario general que serán publicadas en sus respectivas páginas web

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 9

Programación de la oferta académica de la Escuela de Formación Continua para el curso 2026/27

1. Títulos propios ofertados el curso 2026/2027 2. Títulos propios que se extinguen a partir del curso 2026/2027

Títulos propios ofertados el curso 2026/2027

A continuación, se relacionan los programas aprobados por la Universidad que se ofertarán en el curso 2026/27 con la denominación establecida en el RD 822/2021.

MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE

Denominación	Plazas ofertadas
Área Ciencias de la Salud	
1. Máster de Formación Permanente en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios*	50
Área Derecho	
2. Máster de Formación Permanente en Derecho de Familia y Sucesiones Internacional online	30
3. Máster de Formación Permanente en Derecho Internacional de la Moda**	40
4. Máster de Formación Permanente en Derecho Penal Económico y de la Empresa online	70

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

5. Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y Protección de Derechos	25
6. Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales online	30
7. Máster de Formación Permanente en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea online	30

Área Economía y Ciencia Política	
8. Máster de Formación Permanente en Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado (Fármaco Economía)	30

Área Empresa	
9. Máster de Formación Permanente en Análisis Financiero y Gestión Bancaria online	50
10. Máster de Formación Permanente en Comercio Exterior	35
11. Máster de Formación Permanente en Dirección Comercial online	50
12. Máster de Formación Permanente en Dirección de Empresas de Moda y Belleza**	40
13. Máster de Formación Permanente en Dirección Internacional de Empresas	60
14. Máster de Formación Permanente en Gestión y Dirección de Empresas online	50

Área Humanidades y Comunicación	
15. Máster de Formación Permanente en Acción Solidaria Internacional y de Inclusión Social	45
16. Máster de Formación Permanente en Archivística	40
17. Máster de Formación Permanente en Artes y Profesiones Artísticas	15
18. Máster de Formación Permanente en Comunicación Corporativa e Institucional	35
19. Máster de Formación Permanente en Comunicación de Moda y Belleza **	80

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

20. Máster de Formación Permanente en Creación Teatral	22
21. Máster de Formación Permanente en Formación del Profesorado de español como Lengua Extranjera online	40
22. Máster de Formación Permanente en Gestión Cultural	42
23. Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica	25
24. Máster de Formación Permanente en Guion de Cine y TV	28
25. Máster de Formación Permanente en Imagen de Moda: Estilismo y Medios Audiovisuales**	40
26. Máster de Formación Permanente en Industria Musical y Estudios Sonoros	30
27. Máster de Formación Permanente en Periodismo de Agencia UC3M-EFE	24
28. Máster de Formación Permanente en Ética de la Inteligencia Artificial UC3M-CSIC	30
29. Máster de Formación Permanente en Gestión y Usos del Patrimonio Audiovisual	40

Área Ingeniería y Ciencias Básicas	
31. Máster de Formación Permanente in Airframe Technology	30
32. Máster de Formación Permanente in Aircraft Systems Integration	25
33. Máster de Formación Permanente in Network Function Virtualization (NFV) and Software Defined Networks (SDN) for 5G Networks	24
34. Máster de Formación Permanente en Movilidad Cooperativa, Conectada y Automatizada	40

DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN

Área Derecho	
1. Diploma de Especialización en Derecho del Mercado del Arte	20

Área Humanidades y Comunicación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

2. Diploma de Especialización en Periodismo Económico UC3M- EXPANSIÓN	30

Área Ingeniería y Ciencias Básicas	
3. Diploma de Especialización en Seguridad Operacional Ferroviaria	40

DIPLOMAS DE EXPERTO	
Área Derecho	
1. Diploma de Experto en Derecho de la Competencia	50
2. Diploma de Experto en Derecho Corporativo y Control de Riesgos Legales de la Empresa (Compliance)	30

Área Empresa	
3. Diploma de Experto en Negocios Internacionales	20

Área Humanidades y Comunicación	
4. Diploma de Experto en Cultura de Paz y Gestión de Conflictos Internacionales	30
5. Diploma de Experto en Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Cooperación Internacional	50

*En proceso de aprobación
**En proceso de aprobación de modificaciones al dejar de ser programas en colaboración con Vogue College of Fashion

Títulos propios que se extinguen a partir del curso 2026/2027

Por no haberse impartido durante dos cursos académicos consecutivos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 22 de enero de 2026

1. Máster de Formación Permanente en Fundamentos del Derecho y Tecnologías Disruptivas online
2. Diploma de Experto en Economía de los Mercados Regulados
3. Diploma de Experto en Periodismo en Situaciones de Crisis, Emergencias y Desastres UC3M- Indagando TV
4. Diploma de Experto in Network Function Virtualization (NFV) and Software Defined Networks (SDN)
5. Diploma de Experto in 5G Network

Por extinción de la vigencia del convenio de colaboración

6. Máster de Formación Permanente en Administración y Dirección de Empresas UC3M- ESCP
7. Máster de Formación Permanente Interuniversitario en Analista de Inteligencia UC3MURJC

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 10

PLAZAS TURNO LIBRE						
NUM	**PROVISIÓN**	**OEP**	**Nº PLAZAS**	**CUERPO**	**DEPARTAMENTO**	**ÁREA**
1	TURNO LIBRE	2025	1	TU	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PENAL
2 Y 3	TURNO LIBRE	2025	2	TU	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
4	TURNO LIBRE	2025	1	TU	FÍSICA	FISICA APLICADA
5	TURNO LIBRE	2025	1	TU	DERECHO PRIVADO	DERECHO MERCANTIL
6 Y 7	TURNO LIBRE	2025	2	TU	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
8	TURNO LIBRE	2025	1	TU	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
9	TURNO LIBRE	2025	1	TU	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION
10	TURNO LIBRE	2025	1	TU	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
11,12,13,14,15 Y 16	TURNO LIBRE	2025	6	TU	COMUNICACION	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
17	TURNO LIBRE	2025	1	TU	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PROCESAL
18	TURNO LIBRE	2025	1	TU	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
19	TURNO LIBRE	2025	1	TU	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
20	TURNO LIBRE	2025	1	TU	ESTADISTICA	ESTADISTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
21,22,23 Y 24	TURNO LIBRE	2025	4	TU	HUMANIDADES:FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERATURA	FILOSOFIA
25	TURNO LIBRE	2025	1	TU	INFORMÁTICA	LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

26 Y 27	TURNO LIBRE	2025	2	TU	INGENIERÍA AEROESPACIAL	INGENIERÍA AEROESPACIAL
28	TURNO LIBRE	2025	1	CU	INGENIERÍA AEROESPACIAL	INGENIERÍA AEROESPACIAL
29 Y 30	TURNO LIBRE	2025	2	TU	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
31	TURNO LIBRE	2025	1	TU	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
32 Y 33	TURNO LIBRE	2025	2	TU	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA
34	TURNO LIBRE	2025	1	TU	INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
35	TURNO LIBRE	2025	1	TU	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
36	TURNO LIBRE	2025	1	TU	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
NUM	**PROVISIÓN**	**OEP**	**Nº PLAZAS**	**CUERPO**	**DEPARTAMENTO**	**ÁREA**
1	TURNO LIBRE i3	2023	1	TU	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
2	TURNO LIBRE i3	2023	1	TU	BIOINGENIERIA	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
3	TURNO LIBRE i3	2023	1	TU	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
4	TURNO LIBRE i3	2023	1	TU	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
5	TURNO LIBRE i3	2023	1	CU	INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 11

DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA AEROESPACIAL**			
ÁREA:		**INGENIERÍA AEROESPACIAL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SOLER ARNEDO	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	HOYAS CALVO	SERGIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL	**TITULAR**	VÁZQUEZ VALENZUELA	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	**SUPLENTE**	CADARSO MORGA	LUIS	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	**TITULAR**	MARTÍN ORTEGA	ELENA	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**SUPLENTE**	RAPUN BANZO	MARIA LUISA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	LAPUERTA GONZÁLEZ	MARIA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	MARTEL ESCOBAR	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS**			
ÁREA:		**MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2023)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZAS) I3**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	VENEGAS BERNAL	MARÍA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	DE VEGA BLÁZQUEZ	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	MÍGUEZ TABARES	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**SUPLENTE**	PATIÑO VILAS	DAVID	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**TITULAR**	BALLESTEROS YÁÑEZ	ROSARIO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	**SUPLENTE**	MONTES PITA	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	**TITULAR**	DORADO PÉREZ	MARÍA DEL PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL	**SUPLENTE**	ALONSO TRISTÁN	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
DEPARTAMENTO:		**BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**			
ÁREA:		**BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SERRANO LÓPEZ	ANTONIO ELEAZAR	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	PERIANES RODRÍGUEZ	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	RODRÍGUEZ BRAVO	MARÍA BLANCA	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL	**SUPLENTE**	SÁNCHEZ VIGIL	JUAN MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	AGUSTÍN LACRUZ	MARÍA DEL CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	**SUPLENTE**	FABA PÉREZ	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL	**TITULAR**	CARPALLO BAUTISTA	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	GONZÁLEZ SÁNCHEZ-MOLERO	JOSÉ LUIS	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
DEPARTAMENTO:		**BIOINGENIERÍA**			
ÁREA:		**TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2023)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) I3**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	LEÓN CANSECO	CARLOS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	VELASCO BAYÓN	DIEGO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	CRUZ ROLDÁN	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL	**SUPLENTE**	ARAMENDI ECENARRO	ELISABETE	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	**TITULAR**	MADERO AYORA	MARIA JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	**SUPLENTE**	MUÑOZ SAN MARTIN	SAGRARIO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	RODRIGO BORT	MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	TORRADO CARVAJAL	ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
DEPARTAMENTO:		**CIENCIAS SOCIALES**			
ÁREA:		**CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2023)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) I3**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				

PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	JORDANA CASAJUANA	JACINT	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	TORCAL LORIENTE	MARIANO	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL	**TITULAR**	LLAMAZARES VALDUVIECO	IVÁN	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	**SUPLENTE**	RUIZ RODRÍGUEZ	LETICIA MARÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	GALAIS GONZÁLEZ	CAROL	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL	**SUPLENTE**	REYNAERS	ANNE MARIE	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	**TITULAR**	ASTUDILLO RUIZ	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL	**SUPLENTE**	BOSCH GARDELLA	AGUSTÍ	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
DEPARTAMENTO:		**CIENCIAS SOCIALES**			
ÁREA:		**HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) I3**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	TENA JUNGUITO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	CARMONA PIDAL	JUAN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	PONS BRIAS	MARIA ANGELES	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	JOVER AVELLA	GABRIEL	TU	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VOCAL	**TITULAR**	BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ	MARIA ISABEL	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	**SUPLENTE**	RODRÍGUEZ MODROÑO	PAULA	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL	**TITULAR**	RAMON MUÑOZ	JOSEP-MARIA	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	CASTILLO HIDALGO	DANIEL	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DEPARTAMENTO:		**CIENCIAS SOCIALES**			
ÁREA:		**HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SANTIAGO CABALLERO	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	CARMONA PIDAL	JUAN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	BETRÁN PÉREZ	MARIA CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	MONTAÑEZ PRIMICIA	ENRIQUE	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL	**TITULAR**	VILAR RODRÍGUEZ	MARGARITA	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	**SUPLENTE**	SANCHIS LLOPIS	MARIA TERESA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**TITULAR**	DIEZ MINGUELA	ALFONSO	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	RAMON MUÑOZ	JOSEP-MARIA	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
DEPARTAMENTO:		**COMUNICACIÓN**			
ÁREA:		**COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2023)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (6 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	PEDRO CARAÑANA	JOSEP RAMON	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GALLEGO PÉREZ	JUAN IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INMACULADA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	PALAZÓN MESEGUER	ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	**TITULAR**	GONZÁLEZ DIAZ	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL	**SUPLENTE**	PÉREZ PEREIRO	MARTA	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	**TITULAR**	CENTENO MARTIN	MARCOS PABLO	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	TEROL	RAÚL	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
DEPARTAMENTO:		**DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO**			
ÁREA:		**DERECHO PENAL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GÓMEZ MARTÍN	VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	ALONSO RIMO	ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**TITULAR**	DEMETRIO CRESPO	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	**SUPLENTE**	CUERDA ARNAU	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I

VOCAL	**TITULAR**	GARCÍA DEL BLANCO	MARÍA VICTORIA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	**SUPLENTE**	MOYA FUENTES	MARÍA DEL MAR	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL	**TITULAR**	NÚÑEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	BAUCELLS I LLADÓS	JOAN	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
DEPARTAMENTO:		**DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO**			
ÁREA:		**DERECHO PROCESAL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	REVILLA GONZÁLEZ	JOSÉ ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	LÓPEZ JIMÉNEZ	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	PLANCHADELL GARGALLO	ANDREA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL	**SUPLENTE**	DAMIÁN MORENO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	FERNÁNDEZ FUSTES	MARÍA DOLORES	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**SUPLENTE**	ARIZA COLMENAREJO	MARÍA JESÚS	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	**TITULAR**	GRANDE SEARA	PABLO	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**SUPLENTE**	COLMENERO GUERRA	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
DEPARTAMENTO:		**DERECHO PRIVADO**			
ÁREA:		**DERECHO MERCANTIL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	PETIT LAVALL	MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	DEL OLMO GARCÍA	PEDRO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	EMPARANZA SOBEJANO	ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	**SUPLENTE**	PULIDO BEGINES	JUAN LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL	**TITULAR**	DÍAZ DE LA ROSA	ANGÉLICA	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL	**SUPLENTE**	ALVARADO HERRERA	LUCÍA	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL	**TITULAR**	PUEZT	ACHIM	TU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL	**SUPLENTE**	ZURUTUZA ARIGITA	IÑAKI	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
DEPARTAMENTO:		**DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO**			
ÁREA:		**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	HERRAIZ MARTIN	Mª SOL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	QUIRÓS HIDALGO	JOSÉ GUSTAVO	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL	**TITULAR**	ÁLVAREZ CUESTA	HENAR	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL	**SUPLENTE**	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL	**TITULAR**	MORENO ROMERO	FRANCISCA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	AGUILAR GONZÁLVEZ	Mª CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL	**TITULAR**	ELORZA GUERRERO	FERNANDO	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL	**SUPLENTE**	GARCÍA MUÑOZ	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
DEPARTAMENTO:		**DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO**			
ÁREA:		**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	HEREDIA CERVANTES	IVÁN	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	BELINTXON MARTÍN	UNAI	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL	**TITULAR**	GÓMEZ JENE	MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	DURÁN AYAGO	ANTONIA	CU	SALAMANCA
VOCAL	**TITULAR**	HERRANZ BALLESTEROS	MÓNICA	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	MARÍA ÁNGELES	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	**TITULAR**	ORTEGA GIMÉNEZ	ALFONSO	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL	**SUPLENTE**	YBARRA BORES	ALFONSO	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

DEPARTAMENTO:		**ECONOMÍA DE LA EMPRESA**			
ÁREA:		**ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GUILLAMÓN SAORÍN	ENCARNA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GUTIÉRREZ	MARIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	DE ANDRÉS ALONSO	PABLO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	REGUERA ALVARADO	NURIA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	**TITULAR**	BONA SÁNCHEZ	CAROLINA	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL	**SUPLENTE**	FUERTES CALLEN	YOLANDA	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	**TITULAR**	IÑIGUEZ SÁNCHEZ	RAÚL	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL	**SUPLENTE**	RUBIA SERRANO	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
DEPARTAMENTO:		**ECONOMÍA DE LA EMPRESA**			
ÁREA:		**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	ZÁRRAGA OBERTY	CELIA MARIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	MARTÍNEZ ROS	ESTER	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	GONZÁLEZ BENITO	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	**SUPLENTE**	BARROSO CASTRO	CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	**TITULAR**	URTASUN ALONSO	AINHOA	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	**SUPLENTE**	BEL OMS	INMACULADA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**TITULAR**	BANAL ESTANYOL	ALBERT	TU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL	**SUPLENTE**	LEJARRAGA CAMINO	TOMÁS	TU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
DEPARTAMENTO:		**ESTADÍSTICA**			
ÁREA:		**ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	ALONSO AYUSO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	CASTRO PÉREZ	JORDI	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	**TITULAR**	ESPEJO MIRANDA	INMACULADA	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL	**SUPLENTE**	MARTÍN CAMPO	FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	QUIRÓS CARRETERO	ALICIA	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL	**SUPLENTE**	CEBRIÁN GUAJARDO	ANA CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	**TITULAR**	GONZÁLEZ DÍAZ	JULIO	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL	**SUPLENTE**	IRANZO SANZ	JOSÉ ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO:		**FÍSICA**			
ÁREA:		**FÍSICA APLICADA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SANTALLA ARRIBAS	SILVIA NOEMÍ	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	BRIZ PACHECO	SUSANA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	CALZADA CANALEJO	Mª DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL	**SUPLENTE**	GARCÍA TIJERO	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	JIMÉNEZ FERRER	Mª ISABEL	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	NAVARRETE ASTORGA	ELENA	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	**TITULAR**	MOLINA DE PABLO	PABLO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	GONZÁLEZ CRESPO	AMADOR	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DEPARTAMENTO:		**HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y LITERATURA**			
ÁREA:		**FILOSOFÍA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (4 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	MANZANERO FERNÁNDEZ	DELIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	BENEITEZ DIEZ	ROSA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL	**TITULAR**	VEGA ENCABO	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	GUERRA PALMERO	MARIA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL	**TITULAR**	WAGNER	ASTRID	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	CSIC
VOCAL	**SUPLENTE**	CANTARINO SUÑER	MARÍA ELENA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL	**TITULAR**	GONZÁLEZ DE PRADO SALAS	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	ESTEBAN ENGUITA	JOSÉ EMILIO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
DEPARTAMENTO:		**INFORMÁTICA**			
ÁREA:		**LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GÉNOVA FUSTER	GONZALO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	AMESCUA SECO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	DÍAZ RODRÍGUEZ	SUSANA IRENE	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	**SUPLENTE**	SICILIA URBÁN	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL	**TITULAR**	MAS PICHACO	ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD DE LES ILLES BALEARS
VOCAL	**SUPLENTE**	LACAVE ROMERO	MARÍA DEL CARMEN	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	**TITULAR**	DE LA VARA GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	**SUPLENTE**	BENÍTEZ ANDRADES	JOSÉ ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA AEROESPACIAL**			
ÁREA:		**INGENIERÍA AEROESPACIAL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	IANIRO	ANDREA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	VERA COELLO	MARCOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	GÓMEZ ESTEBAN	MARIA ARANTZAZU	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	**SUPLENTE**	GONZALO DE GRADO	JESÚS	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL	**TITULAR**	CASATI CALZADA	MARIA JESÚS	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	MOURE CUADRADO	MARTA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	**TITULAR**	GALLEGO CASTILLO	CRISTÓBAL JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	BOMBARDELLI	CLAUDIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ PACHECO	ANDRÉS	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	SUÁREZ MARCELO	JOSÉ IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL	**TITULAR**	TORRES MEDINA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL	**SUPLENTE**	SANTOS PEÑAS	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	GARCÍA MORALES	ISABEL	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	**SUPLENTE**	DE LA PUENTE YUSTY	PALOMA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	PARREÑO TORRES	ALFONSO	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	**SUPLENTE**	ROBLES GÓMEZ	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA MECÁNICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA MECÁNICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (3 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GARRIDO MANEIRO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	CABRERA CARRILLO	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	**TITULAR**	SANCHO BRU	JOAQUÍN L	CU	UNIVERSIDAD JAUME I
VOCAL	**SUPLENTE**	PEDRERO MOYA	JOSÉ IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL	**TITULAR**	URIZAR ARANA	MÓNICA	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	**SUPLENTE**	CLAVERÍA AMBROJ	ISABEL	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	**TITULAR**	MARTEL FUENTES	ÓSCAR	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL	**SUPLENTE**	AGINAGA GARCÍA	JOKIN	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GALLARDO ANTOLÍN	ASCENSIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GÓMEZ VERDEJO	VANESSA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	ALONSO GONÁLEZ	ITZIAR	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL	**SUPLENTE**	LÓPEZ DE VERGARA	JORGE E.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	LÓPEZ BRAVO	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**SUPLENTE**	ASTORGA BURGO	JASONE	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL	**TITULAR**	MARÍN LÓPEZ	RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL	**SUPLENTE**	BERNAL BERNABÉ	JORGE	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	ALMENARES MENDOZA	FLORINA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	FRAGA VÁZQUEZ	ANABEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	CALERO MUÑOZ	CORAL	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL	**SUPLENTE**	MACIÁ FERNÁNDEZ	GABRIEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL	**TITULAR**	AMOR PINILLA	MERCEDES	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL	**SUPLENTE**	ROJAS SÁNCHEZ	ELISA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL	**TITULAR**	CORCOBA MAGAÑA	VÍCTOR	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL	**SUPLENTE**	CUADRADO LATASA	FÉLIX AURELIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS**			
ÁREA:		**MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	BATUECAS FERNÁNDEZ	ESPERANZA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	LISBONA MARTÍN	Mª PILAR	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	**TITULAR**	ALONSO TRISTÁN	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL	**SUPLENTE**	ASTRAIN ULIBARRENA	DAVID	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL	**TITULAR**	ARANGUREN GARACOCHEA	PATRICIA	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL	**SUPLENTE**	GUERRERO DELGADO	MARÍA DEL CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL	**TITULAR**	SILVA PÉREZ	MANUEL ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL	**SUPLENTE**	ARAIZ VEGA	MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
DEPARTAMENTO:		**TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**			
ÁREA:		**TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	FERNÁNDEZ HERRERO	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	ERIC	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	ROCA ADROVER	MIGUEL JESÚS	CU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
VOCAL	**SUPLENTE**	PÉREZ RUBIO	MARIA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL	**TITULAR**	RUS CASAS	CATALINA	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL	**SUPLENTE**	OTIN AZIN	ARÁNZAZU	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL	**TITULAR**	PÉREZ SERRANO	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL	**SUPLENTE**	LEANDRO GONZÁLEZ	DANIEL	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

DEPARTAMENTO:		**TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**			
ÁREA:		**TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2023)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA) I3**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GALLARDO ANTOLÍN	ASCENSIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	RAJO IGLESIAS	EVA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	SOGUERO RUIZ	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	**SUPLENTE**	VÍA RODRÍGUEZ	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL	**TITULAR**	PAGÈS ZAMORA	ALBA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	**SUPLENTE**	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SILVIA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL	**TITULAR**	LÓPEZ VALCARCE	ROBERTO	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**SUPLENTE**	GARCÍA NAYA	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
DEPARTAMENTO:		**TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**			
ÁREA:		**TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2025)**
CUERPO:		**PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A	**TITULAR**				
PRESIDENTE/A	**SUPLENTE**				
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GALLARDO ANTOLÍN	ASCENSIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	RAJO IGLESIAS	EVA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL	**TITULAR**	SOGUERO RUIZ	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL	**SUPLENTE**	VÍA RODRÍGUEZ	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL	**TITULAR**	PAGÈS ZAMORA	ALBA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL	**SUPLENTE**	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	SILVIA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL	**TITULAR**	LÓPEZ VALCARCE	ROBERTO	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL	**SUPLENTE**	GARCÍA NAYA	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 12

PRÓRROGA DE RETRIBUCIONES ADICIONALES POR INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES Y DOCENCIA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se acuerda prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2026, la asignación de los complementos retributivos ligados a méritos individuales por investigación, publicaciones y docencia para personal docente e investigador, convocados por resolución de 1 de octubre de 2024, que actualmente se están percibiendo en virtud de los acuerdos del Consejo de Gobierno y del Consejo Social de fecha 27 de enero de 2025.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 13

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ADOPTADO EN SESIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS VINCULADO A MÉRITOS INDIVIDUALES Y A SU CONTRIBUCIÓN CONTINUADA EN LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA EN LA UNIVERSIDAD.

El artículo 93.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que las universidades podrán establecer programas de incentivos para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios vinculados a sus méritos individuales y a su contribución en la mejora de la actividad que desempeña en relación con la docencia, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento o la gestión y prestación de servicios especializados.

Establece, asimismo, que, en todo caso, los incentivos económicos se asignarán mediante un procedimiento que garantice su publicidad, y de acuerdo con los principios de objetividad e imparcialidad del órgano evaluador y de transparencia retributiva.

En su virtud, a propuesta del Rector y oída la representación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario y laboral, por este Consejo de Gobierno se acuerda la creación del siguiente

PROGRAMA DE INCENTIVOS DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS VINCULADO A MÉRITOS INDIVIDUALES Y A SU CONTRIBUCIÓN CONTINUADA EN LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA EN LA UNIVERSIDAD.

PRIMERO. Finalidad y objetivos

1. El presente Programa de Incentivos se fundamenta en la necesidad estratégica de reconocer y potenciar la contribución esencial del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) en el cumplimiento de las misiones sustantivas de la Universidad Carlos III de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

2. Su finalidad principal es establecer un mecanismo transparente y equitativo que ligue el reconocimiento y la compensación a la excelencia, el esfuerzo y dedicación en cada una de sus áreas de trabajo y el compromiso general con la institución, así como el impacto positivo de la labor de este personal en la mejora continua de la institución con el principal objetivo de fortalecer su vínculo con la Universidad y retener el talento con que cuenta la misma. De esta forma, el Programa de Incentivos no solo persigue mejorar la motivación del personal, sino que también alinee sus esfuerzos con la estrategia de la universidad en su conjunto.

Adicionalmente, el programa pretende facilitar el relevo generacional, propiciando un procedimiento de sistematización de la documentación de los procesos realizados por las personas beneficiarias en su puesto de trabajo.

SEGUNDO. Personal beneficiario del programa de incentivos

1. Podrá ser beneficiario del presente programa de incentivos el personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de carrera y laboral fijo de la Universidad que, percibiendo sus retribuciones con cargo al capítulo I de la Universidad, cumpla con los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación de servicio activo en la Universidad Carlos III de Madrid en el momento de la solicitud y durante todo el periodo de percepción del incentivo adjudicado.
- Tener cumplidos 63 años a fecha 31 de diciembre del año en que se realice la convocatoria.
- Acreditar un mínimo de diez años de servicios efectivos prestados en la Universidad Carlos III de Madrid. Para el cálculo de los años de servicios efectivos prestados, se tendrá en cuenta el periodo comprendido desde el inicio de la prestación de servicios en la Universidad Carlos III de Madrid, incluyendo el periodo hasta el momento en que la persona cumpla los 65 años.

TERCERO.- Cuantía de los incentivos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

1. El importe de la cuantía los incentivos del presente programa se calculará teniendo en cuenta el importe de las retribuciones mensuales a devengar en diciembre del año en que se realice la convocatoria del Programa de Incentivos. Las retribuciones que se tomarán en consideración para el cálculo del importe del incentivo serán las siguientes:

- PTGAS funcionario: retribuciones básicas (sueldo y trienios) y complementarias (complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad)
- PTGAS laboral: sueldo, antigüedad y complementos

2. Teniendo en cuenta las retribuciones a que hace referencia el apartado anterior, la cuantía del incentivo será el resultado de aplicar los siguientes tramos y número de mensualidades de las retribuciones mencionadas:

Años de servicios prestados en la Universidad	**Nº de mensualidades de las retribuciones**
De 10 hasta 15	4
Más de 15 hasta 20	5
Más de 20 hasta 25	6
Más de 25 hasta 30	7
Más de 30	8

Los años a los que se refieren los tramos se calcularán con el número de años de servicios efectivos prestados en la Universidad Carlos III de Madrid, hasta el momento en que la persona cumpla los 65 años.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CUARTO.- Condiciones de percepción de los incentivos.

1. Los incentivos de este programa se percibirán en doce mensualidades, a partir del mes de enero del año siguiente al de la publicación de la convocatoria, siempre que la persona adjudicataria del mismo continue en situación de servicio activo en la Universidad Carlos III de Madrid.

2. La percepción de los incentivos incluidos en el presente programa será compatible con trienios y con las retribuciones complementarias por antigüedad o los complementos que, en su caso, pudieran articularse como desarrollo del programa de carrera horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, pero será incompatible con la percepción por la misma persona de cualquier otro complemento o incentivo para cuyo cálculo de la cuantía o su percepción se tengan en cuenta los años de servicios efectivos prestados por esa persona en la Universidad Carlos III de Madrid.

Cada persona sólo podrá recibir una vez los incentivos a los que se refiere el presente programa.

3. El personal beneficiario del incentivo elaborará un documento en el que se detallen las funciones del puesto de trabajo en la que se desarrollen las funciones y actividades que ha realizado o realiza y que contribuyen a la mejora de la actividad que desempeña en la institución, en un formato que se determinará, para cada caso, por parte del Servicio de Recursos Humanos junto con el responsable del Servicio al que está adscrita la persona beneficiaria, incluyendo entre otros aspectos procesos claves, lista de tareas, incidencias relevantes y su resolución, etc.

El documento se entregará por el procedimiento que se establezca antes del 30 de abril posterior a la convocatoria en curso. La memoria será informada por el responsable del Servicio correspondiente en el plazo de un mes y evaluada por una comisión presidida por el Gerente o en quien delegue, con dos miembros del servicio de RRHH y dos personas en representación de los trabajadores. La valoración del documento podrá ser positiva o negativa. En el caso de que sea negativa, la comisión podrá solicitar la suspensión del pago del complemento con efecto de 1 de septiembre, abriéndose un

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

periodo de 30 días naturales para su subsanación, atendiendo a las recomendaciones realizadas. En caso de que una segunda valoración sea positiva, se continuará con el pago del complemento hasta el importe completo adjudicado; si por el contrario fuera negativa por segunda vez, se procederá a la suspensión definitiva del mismo, dejándose de percibir las cantidades pendientes.

QUINTO.- Procedimiento de adjudicación

1. La Universidad publicará, durante el último trimestre de cada año, y siempre que se verifique la existencia de dotación presupuestaria suficiente, la convocatoria para la asignación de los incentivos incluidos en el presente programa vinculados a méritos individuales y a la mejora de la contribución continuada a la actividad de la institución del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y laboral.

2. Publicada la convocatoria, se establecerá un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas presenten la solicitud. El Servicio de Recursos Humanos y Organización remitirá a las personas solicitantes información acerca de los datos que se utilizarán para el cálculo de los importes. Recibida la información por las personas solicitantes, en caso de desacuerdo, se podrá presentar una solicitud de revisión de los datos durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción de la información.

3. Transcurrido dicho plazo y subsanados los posibles errores o verificados los datos y desestimadas las solicitudes de revisión, el Servicio de Recursos Humanos y Organización elaborará una relación nominal de personas beneficiarias de los incentivos del presente programa que se elevará, por conducto del Gerente, al Consejo de Gobierno y Consejo Social para su aprobación y asignación definitiva.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. CONVOCATORIA AÑO 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

1. Las personas que, reuniendo los requisitos para poder ser beneficiarios en el momento de la convocatoria del programa de incentivos del año 2025, tengan en el momento de la convocatoria 64 o más años cumplidos percibirán el importe completo del incentivo en el primer pago que se realice tras su adjudicación, aunque causaran baja en la Universidad antes de la aprobación y asignación definitiva de los incentivos.

2. Las personas que, reuniendo los requisitos para poder ser beneficiarios en el momento de la convocatoria del año 2025, cumplan 64 años en el periodo comprendido desde la fecha de dicha convocatoria hasta el fin de 2026 percibirán el importe pendiente, hasta completar las doce mensualidades, en la nómina del mes en que se cumplan los 64 años (o en el primer pago tras la adjudicación del complemento, si lo han cumplido con anterioridad a esta fecha), aunque causaran baja en la Universidad antes de la aprobación y asignación definitiva de los incentivos.

3. Quedarán eximidas de la obligación de la entrega del documento de funciones de puesto de trabajo aquellas personas que causen baja antes del 30 de abril del 2026.

4. El comienzo del pago de las mensualidades quedará sujeto al calendario de aprobación del Consejo de Gobierno y Consejo Social, con un primer pago que acumulará el importe correspondiente a las mensualidades desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de adjudicación.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente programa de incentivos entrará en vigor a partir del momento de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid y se extinguirá en caso de que el personal objeto de este programa pueda ser beneficiario de cualquier modalidad de ayuda o beneficio social cuya finalidad u objeto pudiera coincidir con el establecido en este programa de incentivos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 01pTzc1ZUx/nFuht+fZzLN0kgGQ=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIDA FERNANDEZ JOSE	20-01-2026 19:20:10
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	22-01-2026 08:56:06

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es